

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**“EL RÉGIMEN DE RETENCIONES EN USO DE LA LEY DEL IGV JUSTO Y  
SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ GENERAL DE LA EMPRESA MYPE  
DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L. DE LA CIUDAD DE TACNA,  
EN EL PERÍODO 2016 – 2020”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Br. JOSELINE ANAÍIS GARCÍA VALCÁRCEL**

**ASESOR:**

**Dr. Gerardo Renato Arias Vascones**

**Para optar el título profesional de:**

**CONTADOR PÚBLICO con mención en auditoría**

**TACNA-PERU**

**2021**

**DEDICATORIA**

A mis queridos padres.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme la fuerza para seguir adelante y protegerme a lo largo de este camino.

A mis queridos padres: Jardy García y Teresa Valcárcel por ser el combustible que necesito cuando las energías me faltan. Por sus consejos y su eterno amor.

A mi ángel guardián, mi abuela Inés Ibacache, que desde el cielo vela porque cada paso que dé, sea seguro y el aprendizaje constante.

.

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
LISTA DE TABLAS	vii
LISTA DE FIGURAS	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	3
1.1. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	6
1.2.1. Problema General	6
1.2.2. Problemas Específicos	7
1.3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECIFICOS.	7
1.3.1. Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.4.1. Justificación de la Investigación	8
1.4.2. Importancia de la Investigación	10
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.	11
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.	11
2.1.1. Antecedentes Internacionales.	11
2.1.2. Antecedentes Nacionales.	12
2.1.3. Antecedentes Locales.	13
2.2. BASES TEÓRICO – CIENTÍFICAS.	14
2.2.1. Régimen MYPE Tributario.	16
2.2.2. Declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el IGV justo.	19
2.2.2.1. Declaración y pago del Impuesto General a las Ventas.	19
2.2.2.2. IGV- Justo.	22
2.2.3. Régimen de Retenciones del IGV. (R.S. N° 037-2002/SUNAT)	24
2.2.3.1. Conceptualización y ámbito de aplicación y tasa de retención.	24
2.2.3.2. Nacimiento de la obligación de la Retención.	25
2.2.3.3. Designación y Exclusión del Agente de Retención.	26
2.2.3.4. Operaciones Excluidas de la Retención.	26
2.2.3.5. Obligaciones del Agente de Retención.	27
2.2.3.6. Aplicación de las Retenciones.	27

2.2.4.	Ratio de Liquidez.	28
2.2.4.1.	Conceptualización.	28
2.2.4.2.	Teoría de la Preferencia de la liquidez	29
2.2.4.3.	Importancia de la Liquidez a Corto plazo.	31
2.2.4.4.	Medición de la Liquidez General.	32
2.2.4.5.	Activo Corriente.	33
2.2.4.5.1.	Componentes del Activo Corriente.	34
2.2.4.6.	Pasivo Corriente.	36
2.2.4.6.1.	Relevancia del Pasivo corriente.	37
2.2.4.6.2.	Componentes del Pasivo corriente.	37
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.	39
2.4.	SISTEMA DE HIPÓTESIS	41
2.4.1.	Hipótesis General.	41
2.4.2.	Hipótesis Específicas.	41
2.5.	SISTEMA DE VARIABLES.	41
2.5.1.	Identificación de las variables de estudios	41
2.5.1.1.	Variable 1:	41
2.5.1.2.	Variable 2:	42
2.5.2.	Operacionalización de las variables de estudios	42
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		43
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
3.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	43
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	43
3.3.1.	Población	43
3.3.2.	Muestra	43
3.5.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.5.1.	Técnicas	44
3.5.2.	Instrumentos	44
3.6.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	44
CAPITULO IV: RESULTADOS		45
4.1.	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.	45
4.1.1.	Resultados de la Variable 1: Régimen de retenciones en uso de la Ley del IGV justo.	46
A.	Resultados del Impuesto Bruto	46
B.	Resultados del Crédito Fiscal	54
C.	Resultados de las Retenciones	61

4.1.1. Resultados de la Variable 2: Liquidez General	68
A. Resultados del Año 2016	68
B. Resultados del año 2017	72
C. Resultados del año 2018	76
D. Resultados del año 2019	80
E. Resultados del año 2020	84
4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.	88
4.2.1. Verificación de hipótesis específicas.	88
4.2.2. Verificación de hipótesis general.	91
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
APÉNDICES.	103

**LISTA DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b> Operativización de Variables .....	42
<b>Tabla 2</b> Evolución del Impuesto Bruto en el período 2016-2020 .....	46
<b>Tabla 3</b> Evolución del Crédito Fiscal en el período 2016 - 2020.....	54
<b>Tabla 4</b> Evolución de las Retenciones del 2016 - 2020 .....	61
<b>Tabla 5</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2016. ....	68
<b>Tabla 6</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2017. ....	72
<b>Tabla 7</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2018. ....	76
<b>Tabla 8</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2019. ....	80
<b>Tabla 9</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2020. ....	84
<b>Tabla 10</b> Correlación entre el Impuesto Bruto y las Retenciones .....	88
<b>Tabla 11</b> Correlación entre el Crédito Fiscal y las Retenciones .....	90
<b>Tabla 12</b> Correlación entre las Retenciones y la Liquidez General .....	91

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Ingresos Tributarios anual de las MYPES del Régimen MYPE tributario ....	9
<b>Figura 2</b> Libros y Registro contables para el RMTs y Registro contables para el RMT .....	18
<b>Figura 3</b> Fórmula para encontrar el Impuesto por pagar .....	22
<b>Figura 4</b> Esquemmatización de la prórroga del plazo de pago del IGV de 3 meses.....	24
<b>Figura 5</b> Fórmula de Liquidez General .....	32
<b>Figura 6</b> Evolución del impuesto bruto del año 2016 .....	47
<b>Figura 7</b> Evolución del impuesto bruto del año 2017 .....	48
<b>Figura 8</b> Evolución del impuesto bruto del año 2018 .....	49
<b>Figura 9</b> Evolución del impuesto bruto del año 2019 .....	50
<b>Figura 10</b> Evolución del impuesto bruto del año 2020 .....	51
<b>Figura 11</b> Evolución del Impuesto Bruto del 2016 - 2020.....	52
<b>Figura 12</b> Evolución del Crédito Fiscal en el 2016.....	55
<b>Figura 13</b> Evolución del Crédito Fiscal en el 2017.....	56
<b>Figura 14</b> Evolución del Crédito Fiscal en el 2018.....	57
<b>Figura 15</b> Evolución del Crédito Fiscal en el 2019.....	58
<b>Figura 16</b> Evolución del Crédito Fiscal en el 2020.....	59
<b>Figura 17</b> Evolución del Crédito Fiscal del 2016 – 2020 .....	60
<b>Figura 18</b> Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2016.....	62
<b>Figura 19</b> Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2017 .....	63
<b>Figura 20</b> Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2018.....	64
<b>Figura 21</b> Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2019.....	65
<b>Figura 22</b> Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2020.....	66

<b>Figura 23</b> Evolución de las retenciones del 2016- 2020 .....	67
<b>Figura 24</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2016.....	69
<b>Figura 25</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2017.....	73
<b>Figura 26</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2018.....	77
<b>Figura 27</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2019.....	81
<b>Figura 28</b> Liquidez General y sus componentes en el año 2020.....	85

## RESUMEN

El trabajo de tesis que se presenta a continuación, tiene como finalidad saber de qué manera el Sistema de Retenciones en uso de la Ley del IGV Justo se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

Donde el tipo de investigación es básica o pura, con un nivel de investigación relacional. De diseño Longitudinal – no experimental, en el que la fuente de los datos fue secundarios, extraídos de la información financiera y contable de la empresa con periodicidad mensual dentro del período 2016-2020.

Luego del trabajo estadístico descriptivo e inferencial competente y mediante las pruebas de supuesto de normalidad y de Rho de Spearman; donde con un Sig. Bilateral de  $0,095 < r < 0,10$ ; y amparado en un nivel de confianza del 90%, se acepta la hipótesis en el que se asegura que existe una relación entre ambas variables.

**Palabras claves:** *impuesto bruto, crédito fiscal, retenciones, liquidez general, activo corriente, pasivo corriente.*

## ABSTRACT

The thesis work presented below, aims to know in what way the Withholding System in use of the Law of the IGV Fair is related in the General Liquidity of the company MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. of the city of Tacna in the period 2016 -2020.

Where the type of research is basic or pure, with a relational level of research. Of Longitudinal design - non-experimental, in which the source of the data was secondary, extracted from the financial and accounting information of the company with monthly periodicity within the period 2016-2020.

After the competent descriptive and inferential statistical work and by means of the normality assumption and Spearman's Rho tests and with a correlation coefficient -  $0.234 < r < 0.05$ ; and covered by a confidence level of 90%, the hypothesis is accepted in which it is assured that there is a relationship between both variables.

**Key words:** *gross tax, tax credit, withholdings, general liquidity, current assets, current liabilities.*

## INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de esta tesis es encontrar la relación entre el régimen de retenciones en uso de la ley del IGV justo, con la liquidez general en una MYPE; siendo ambas sus variables de estudio. Para su desarrollo se utilizó la información histórica de la empresa monopolizada de los EEFF de los cinco años fiscales comprendidos entre el año 2016 y 2020.

El presente documento está dividido organizadamente en cuatro capítulos en los cuales veremos lo siguiente: Capítulo I, denominado: Planteamiento del problema, se detalla el problema propiamente dicho, el trazado de objetivos de la investigación y la justificación del por qué es importante el estudio de este tema en particular.

En el Capítulo II; denominado: Marco teórico, está agrupados todos los conocimientos o bases científicas que se tomaron en cuenta para la realización de la tesis. Considerando también los antecedentes internacionales, nacionales y locales. Así como los conceptos básicos.

Llegados al Capítulo III, denominado: Metodología, tenemos los acápite específicos sobre hipótesis, identificación de Variables, tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos, así como el procesamiento de los datos en cuestión obtenidos dentro de la monopolización y categorización de los mismos.

El siguiente escalón es el Capítulo IV, denominado: Resultados, podemos encontrar la data estadística organizada mediante herramientas gráficas para una mayor comprensión, así como una descripción de los utillajes utilizados. Posteriormente tenemos los datos inferenciales y las pruebas estadísticas necesarias para a aprobación o rechazo de las hipótesis de la tesis.

Ya por la recta final, están las conclusiones y recomendaciones, donde se tiene la total certeza que el régimen de retenciones en uso de la ley del IGV justo se relaciona con la liquidez general de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna, en el período 2016 – 2020.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### **1.1. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.**

En el sector empresarial; especialmente en el enorme grupo de las Micro y pequeña empresa del país, los ratios o indicadores financieros son cruciales para la toma de decisiones porque ellos "...reflejan la realidad financiera de un negocio, partiendo de las distintas variables que participan en ella" (García, 2018, parr. 2).

Por lo tanto, son herramientas fundamentales para la medición del crecimiento obtenido por la empresa en un período contable y tributario; así como la evolución histórica.

El Gerente General debe tener siempre un ojo de águila puesto en dichos datos para que la toma de decisiones permita virar, a tiempo, el timón de la empresa y así evitar una colisión contra un *iceberg* del que, potencialmente, una MYPE, generalmente una empresa de índole familiar, no logre salir airosa.

La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2020) asegura que conforme a cifras fabricadas en el 2019 por el Instituto de Estadística e informática (INEI) las MYPEs conforman el 95% de la masa empresarial peruana. Teniendo una empleabilidad de un 47,7% de la PEA. Comprometiendo así el 4% del crecimiento del empleo del Perú.

Según los datos obtenidos, el 95% de la economía peruana se encuentra englobada por las MYPES, por lo cual el analizar la liquidez general o corriente que tengan las empresas se ha vuelto no una posibilidad a tener en cuenta, sino, por el contrario, un deber que todo empresario debe cumplir.

La liquidez corriente es un foco de alarma constante para el crecimiento global de la empresa. Cuando dicha bombilla no funciona como debe y dentro de parámetros mínimos razonables, se ingresa en una rueda de hámster, un ciclo vicioso difícil de

detener. Donde la incapacidad de convertir un activo en el *cash* necesario para cumplir con las obligaciones contraídas se vuelve la principal enfermedad que amenaza con desmembrar el futuro de la empresa. Transformando los sueños gerenciales de estabilidad en rentabilidad y la oportunidad de posible expansión, en auténticas pesadillas y dolores de cabeza.

Es así como la silla gerencial comenzará a tener problemas con el control de las inversiones de su capital, el pago de obligaciones laborales mensuales y semestrales (remuneraciones, gratificaciones, CTS), teniendo una importante colisión que llevaran las estadísticas de un crecimiento sostenible a un decremento alarmante. Masificándolo a un nivel nacional, y teniendo en cuenta las estadísticas mostradas con anterioridad, las MYPES emplean al 47.7% de la PEA. Esto hará que el crecimiento del 3% que se obtuvo en el 2019 disminuya, y en muchos de los casos sea tan álgida la situación, que existan despidos para evitar la aglomeración de deudas inmediatas en el pago de las planillas y otras obligaciones sociales con los trabajadores. Incluso, mostrando el panorama más oscuro que se pueda avizorar, retroceder todo lo logrado en el camino hacia la erradicación de la informalidad laboral.

Así mismo, el Diario Gestión (2020) nos da mayores luces hacia el futuro indicándonos lo siguiente: “Según los 378 empleadores que participaron en la encuesta, la expectativa neta de empleo para el periodo de enero a marzo de 2021 es de 8%” (párr. 2)

Crecimiento laboral que se comprende de la siguiente manera según nos muestra también el Diario Gestión (2020):

Por tamaño de empresa, los empleadores en las cuatro categorías de tamaño de organización esperan aumentar las nóminas en el primer trimestre de 2021. Los empleadores de Gran Empresa informan los planes de contratación más sólidos

con una Expectativa Neta de Empleo de +11%. Las expectativas de +9% y +7% son reportadas por empleadores de Mediana y Microempresa, respectivamente; mientras que la expectativa para empleadores de Pequeña empresa es de +2%.

(párr. 6)

Alza en la formalización que no se podría sostener por si misma sin una liquidez sólida en la que la nueva carga laboral no se convierta en un cáncer. El mejor sector de crecimiento de empleo con un 2% es el de las empresas de MYPE cayendo con referencia al año 2019, en el que se creció un 4%.

Igualmente, al no contar con una liquidez sólida no se podrá ejecutar correctamente y dentro del vencimiento de cargo tributario (IGV, Impuesto a la Renta, ESSALUD, ONP, otros). Teniendo problemas con la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, que la presente investigación llamaremos SUNAT.

Se aplazarán o reprogramarán los pagos a terceros comerciales por no poder cubrir las deudas a tiempo, sin tener un carácter discrecional sobre la importancia de una sana relación con los proveedores. Dejando a un lado el concepto, en el que son una pieza esencial para el desenvolvimiento de la actividad comercial. Logrando que, ante los acreedores, la unidad empresarial pierda la confiabilidad y seriedad que debe distinguir cualquier organización.

El problema de la falta de liquidez no solo involucra a las obligaciones inmediatas, sino también, y en gran medida, afecta la relación con los clientes; quienes son el motor que hace que la empresa genere utilidades y rentabilidad. El panorama está más que claro; al perder los posibles créditos por falta de pago, la empresa no contará con los bienes necesarios para atender los requerimientos que tengan los clientes y las cuentas por cobrar con dichos terceros se verán mermadas, de tal forma, que todo el ciclo productivo y de comercio se verá deteriorado, haciendo que la MYPE se ahorque

a sí misma con un exceso de deudas que no puede cancelar y una baja sustancial al dinero que ingresa debido a las ventas. Debemos recordar que, siendo el mundo empresarial una verdadera jungla, en la actualidad no se va encontrar a los clientes leales de antaño, que esperen pacientemente hasta que la situación de su proveedor mejore. Por el contrario, buscarán otra salida para solucionar sus propios problemas y así seguir generando utilidades; cumpliendo con sus propios objetivos. Corriendo el gravísimo riesgo de que, en ese camino hacia nuevos horizontes, encuentren mejores proveedores que tengan, quizás, una cartera con mejores condiciones de pago, mejor servicio, mejor precio, entre otros.

Y todo lo anteriormente expuesto es útil en todas las empresas, pero especialmente en las MYPES, como lo es la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L; objeto de investigación de la presente tesis; la cual se dedica a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Es así, como en el año 2020, con una pandemia a cuestas y el cierre económico de muchos rubros empresariales, se vuelve fundamental tener altamente presente el control mensual de los indicadores y ratios financieros, siendo la Liquidez General uno de los grandes pilares a considerar.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera el Régimen de Retenciones en uso de la Ley del IGV Justo se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿De qué manera el Impuesto bruto se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?
- ¿De qué forma el Crédito Fiscal se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?

### **1.3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECIFICOS.**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera el Régimen de Retenciones en uso de la Ley del IGV justo, se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Establecer en qué medida el Impuesto bruto se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.
- Determinar cómo el Crédito fiscal se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 - 2020.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Justificación de la Investigación**

La investigación pretende evaluar cómo se relaciona el régimen de retenciones del IGV en uso de la Ley del IGV justo con el ratio de Liquidez General o corriente de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. En el marco de una perspectiva práctica se pretende realizar un aporte a la solución de problemas de las MYPES a nivel financiero con la utilización de los ratios y herramientas financieras que ayuden a una mejor y más consciente toma de decisiones y ejecución de las mismas por parte de la gerencia.

Es por ello que la presente investigación se justifica a partir de los siguientes conceptos:

#### **A) Recaudación Tributaria.**

La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2020) nos informa que: "...las MYPE representan el 95% de las unidades empresariales en el país y sus ventas representaron un 19% del PBI...". (párr 6).

Al detenerse la maquinaria de las MYPES del país también se deteriora la recaudación tributaria nacional que es el camino hacia peores escenarios macroeconómicos, retrasando el servicio público que el estado debe prestarle a los ciudadanos mediante programas sociales y no teniendo los recursos suficientes para la reinversión del país en la creación de fuentes de trabajo estables.

Es así como a título personal y dando a la experiencia estudiantil y laboral del tesista, se reconoce que con una pandemia a cuestas que ha hecho aflorar la falta de manejo de nuestras autoridades durante décadas y una desaceleración económica tan fulminante, la liquidez en las MYPES es la tabla de salvación que logrará reactivar nuestra dañada economía.

Según datos extraídos de Sociedad de Comercio Exterior del Perú, en adelante COMEXPERU, (2020):

Durante el primer semestre de 2020 la recaudación tributaria retrocedió un 20%, con una recaudación de S/ 42,000 millones, es decir, S/ 9,640 millones menos respecto del mismo periodo de 2019. Esto responde a la caída de todos los componentes del ingreso fiscal, como el impuesto general a las ventas (-22.1%), el impuesto selectivo al consumo (-19.8%) y el impuesto a la renta (-14.5%). Sobre este último, los conceptos relacionados con el régimen especial y el régimen tributario de micro y pequeñas empresas (MYPE) presentaron caídas significativas del 40.8% y el 34.6%, respectivamente, en comparación con enero-junio de 2019. (párr. 1)

**Figura 1**

*Ingresos Tributarios anual de las MYPES del Régimen MYPE tributario*



*Nota. Información extraída de Comex Perú*

Con un detrimento a la recaudación tributaria del -34,6%, obtenido en los once meses del turbulento año 2020, podemos esperar una reducción natural en las arcas de

estado para la realización del presupuesto público del año siguiente.

#### B) Valor Teórico

Esta investigación pretende proporcionar un nuevo marco de referencia para trabajos de investigación venideros en el campo de la Liquidez General o corriente, Régimen Tributario de Retenciones, MYPES. Así mismo, contribuye a teorías previamente formuladas, las cuales se pueden comparar con la problemática del país.

#### **1.4.2. Importancia de la Investigación**

Esta investigación pretende profundizar, a su vez, sobre la relevancia empresarial del uso de variables e indicadores financieros (sitios financieros) para el estudio del desarrollo continuo y progreso de las empresas MYPE, así como su influencia en una mejor toma de decisiones en base a dichas herramientas que permiten la adaptación a los cambios bruscos que existan en el mercado.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.**

### **2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.**

#### **2.1.1. Antecedentes Internacionales.**

Carrero (2006) en su trabajo de investigación de grado realizado en la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, titulada: “Efectos financieros jurídicos y administrativos de la aplicación del régimen de retenciones de IVA sobre los contribuyentes especiales. caso de estudio: empresa CQ durante el periodo 2003-2005” (p.1). Ejecutado en la ciudad de Mérida - Venezuela. Con un enfoque cuantitativo y del tipo no experimental, de línea de diseño trasversal. La muestra comprende 10 trabajadores de la empresa que denominó CQ para efectos de la investigación. Se aplicó una encuesta de 10 acápites semi-abiertas.

Finalmente, Carrero (2006) concluye que:

La implementación del Régimen de Retenciones constituye un elemento distorsionador del sistema de traslación del impuesto, desnaturalizando en esencia al propio Impuesto al Valor Agregado, dificultando la recuperación inmediata de los créditos fiscales soportados por el contribuyente, ocasionando pagos en exceso de carácter confiscatorio y violatorio de la neutralidad del impuesto, lesionando así la capacidad económica de los contribuyentes (p. 14)

Crespo (2016) en el trabajo de investigación que realizó para su maestría en la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, titulada: “Propuesta de una matriz de liquidez que permita identificar la necesidad de fondos en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Quito” (p.1). Pretendió realizar un diagnóstico para identificar y clasificar los motivos que llevan a una PYME a tener necesidad de fondos. Así mismo,

determinar la perspectiva de una metodología novedosa para tratar el ratio de liquidez que llamó “Matriz de liquidez”. Cabe resaltar que la muestra fue de 33 empresas PYMES en la ciudad de Quito-Ecuador de cada sector: comercio, servicios, industria. Siendo así una muestra total de 99 empresas.

Finalmente, Crespo (2016) concluye con lo siguiente:

La matriz de liquidez permitirá un análisis detallado de las cuentas con reembolsos a corto plazo, convirtiéndose en su forma más líquida, mediante la diferenciación de la ranciedad discrecional de cada cuenta a corto plazo con el fin de identificar la posición que se tendrá para los próximos meses, esta información es será vital para que silla gerencial tome de decisiones oportunas.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales.**

Yzaguirre (2015), en su trabajo de investigación presentado para la obtención de maestría titulada: “Las Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las MYPES del Sector Comercial del Callao, 2014”(p.1). Tiene por objetivo fundamental establecer la incidencia de las dos variables: sistema de retenciones del IGV y la liquidez de las MYPES. Ejecutada en Callao- Perú. Con un enfoque cuantitativo y del tipo no experimental. Con una muestra constituida por 113 MYPES. Extraídas de una población de 160 MYPES del Callao que tengan tanto las características necesarias. Se aplicó la técnica de la observación mediante una encuesta de 16 acápites. Los resultados arrojados por la investigación exteriorizan que el 69% de los encuestados tienen la fuerte creencia que se debe derogar la resolución de superintendencia que regula el régimen de retenciones del IGV; o, en su defecto, que el Estado debe entregar un paquete extra de beneficios tributarios a modo de apoyo al empresario en el régimen de renta implícito. En último lugar, se tiene la clara comprobación de la hipótesis, en el que se indica que

el Régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas, influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercial.

Quispe (2018), en su tesis de grado denominada: “Las Retenciones del Impuesto General a las Ventas y la Liquidez de las MYPES del sector comercial - Los Olivos, Periodo 2017” (p.1) remarca su objetivo principal de establecer la correspondencia entre las dos variables de estudio: el Régimen de retenciones del IGV y la liquidez de las empresas MYPES comerciales. Ejecutado en los Olivos – Lima – Perú. Con un enfoque cuantitativo y del tipo no experimental, de línea de diseño trasversal; teniendo una muestra de 58 MYPES, extraídas bajo un muestreo aleatorio simple. Se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach. El principal resultado obtenido de 0.812. Para la variable 1 fue de 0.812. Y, 0.802 para la variable 2. Con dichos datos arrojados por la investigación, Quispe (2018) concretar lo siguiente: “Las retenciones Las retenciones del Impuesto General a las Ventas se relacionan con la liquidez de las MYPES del sector comercial Los Olivos en el periodo 2017”(p.14).

### **2.1.3. Antecedentes Locales.**

Huanco (2018), en su faena de investigación de grado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohoman, titulada: “Incidencia del ingreso como recaudación del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de la empresa CINCOM S.R.L de la ciudad de Tacna, periodo 2016” (p.1). remarca su objetivo principal de fijar la incidencia entre las dos variables de estudio: el SPOT y la liquidez de las empresas. Ejecutado en Tacna – Perú. Una investigación no experimental descriptivo, con diseño transaccional y correlacional. La muestra constituye el ejercicio 2016 de la cual se extraerá la información financiera de la empresa CINCOM S.R.L y aplicó la correlación

de Pearson.

Finalmente, Huanco (2018) concluyó que: Los ingresos por recaudación de SPOT tienen un impacto negativo en la liquidez de la empresa, debido a que los ingresos por recaudación son indebidos, esto se relaciona con los fondos deducidos registrados como recaudación, las retenciones como recaudación y su normativa tributaria.

Ticona (2015) en la tesis realizada para optar por el grado de magister en la Universidad Privada de Tacna titulada: “Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014” (p.1). En el que el objetivo esencial consistía en estudiar el grado de asociación entre las dos variables de estudio. Se aplicó una investigación básica pura, para lo cual se aplicó un cuestionario que fue estructurado tomando en cuenta la escala de Likert. Cabe indicar que la muestra fue 30 empresas asignadas como agente de retención en la localidad de Tacna - Perú. El programa estadístico SPSS fue utilizado para procesar la muestra obtenida. Aplicando la prueba estadística del Chi cuadrado. Que arrojó los siguientes datos: valor de significación de  $p= 0.000 < 0.05$ .

Entonces, Ticona (2015) concluyó lo siguiente:

El régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas tiene un efecto adverso en las entidades incluidas en el sistema, detectando obligaciones tributarias grandes y formales, la ampliación del proceso, el aumento de la carga administrativa y el riesgo de multas y delitos.

## **2.2. BASES TEÓRICO – CIENTÍFICAS.**

Armas & Colmenares (2010) nos dicen lo siguiente: La práctica tributal se equilibra principalmente en el acatamiento potestativo del contribuyente para cumplir con las obligaciones y deberes con el fisco. Haciendo un trabajo conjunto y solidario que debe

ser armónico y tolerable; rechazando la imposición de estrategias para aumentar la recaudación tributaria de los impuestos bajo una cultura de opresión, o por evitar sanciones que ahorcan al empresario.

Por el contrario, se debe tomar en cuenta, que en una mutua relación contractual, tanto el estado como el contribuyente se vuelven socios solidarios para un fin. La evidente opresión tributaria y la reinante falta de información hace que la administración fiscal no cumpla con uno de sus papeles fundamentales, la cual es la educación al contribuyente legal y el amparo de la formalización de empresas.

El sistema tributario peruano, ha evolucionado mucho desde el Tahuantinsuyo hasta la actualidad. Adaptándose velozmente al nuevo mundo globalizado donde las relaciones económicas de contribuyentes con el estado, ha cambiado en estructura y forma. Estableciendo estrategias para ayudar en la formalización masiva de un sistema de informalidad reinante. (Bolívar, 2020)

No debemos olvidar que los tributos e impuestos se tornan instrumentos esenciales para que el Gobierno Central pueda alcanzar un alza de ingresos que enraícen y robustezcan la democracia y permitan que el ciclo macroeconómico no se detenga y, por el contrario dejen la puerta abierta a la redistribución del tributo obtenido, devolviéndole a la sociedad su propio dinero en bienes necesarios para la mejora progresiva como ser: mejorar infraestructura de colegios y educación, atender los servicios básicos de las familias de todos los estratos sociales y una mejora sustancial en los programas de salud y vacunaciones.

Es por eso que el Estado, mediante leyes del MEF y, a través de la SUNAT, pretende otorgar beneficios sustanciales e impuestos más justos mediante la elaboración de los Regímenes Tributarios. En ellos, se pretende afianzar el camino recorrido hacia la total formalización de las empresas. Evitar la evasión tributaria consciente y que, con

las diferentes escalas dentro de los regímenes, poder acostumbrar al empresario informal a la cancelación de sus impuestos en la oportunidad y momento justo, exigiéndole por un lado con una presión tributaria y por otro, entregándole beneficios que solo son accesibles si es que dan un paso a esta formalidad.

Dentro de los principales regímenes tributarios tenemos: Nuevo Régimen Único Simplificado, en adelante denominado NRUS. Régimen Especial de Renta, que en adelante llamaremos RER. El Régimen Micro y pequeña empresa Tributario, que en adelante llamaremos MYPE Tributario o RMT. Y El Régimen General, que en adelante será denominado RG.

### **2.2.1. Régimen MYPE Tributario.**

Conceptualizado como un sistema propuesto específicamente para las micro y pequeñas empresas, con el propósito de estimular el desarrollo al brindar condiciones más sencillas para que las micro y pequeñas empresas cumplan con las obligaciones tributarias. (Emprender SUNAT, s.f.)

Fortaleciendo de esta manera la economía nacional, brindándoles beneficios tributarios acorde a la generación de utilidades que tengan las empresas. Paso que solidifica la formalización de empresas MYPE a nivel nacional, que según datos revisados “...hace cinco años el 60% de las micro y pequeña empresa eran informales; sin embargo, esa cifra cayó a 50%” (Diario Gestión, 2019, párr 3).

#### **2.2.1.1. ¿Quiénes pueden cobijar bajo el RMT?**

Pueden cobijarse bajo el Régimen MYPE Tributario los siguientes contribuyentes según Emprender SUNAT (s.f.):

- a) Todos aquellos domiciliados en el Perú.

- b) Que lleven a cabo labores empresariales.
- c) Que sus ingresos en el ejercicio gravable no mayores las 1700 UIT.

#### **2.2.1.2. ¿Quiénes están excluidos del RMT?**

Están descalificados del Régimen MYPE Tributario los siguientes contribuyentes según Emprender SUNAT (s.f.):

- a) Contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT.
- b) Ninguna empresa que su constitución sea extranjera.
- c) Que sus ingresos en el ejercicio anterior superen las 1700 UIT.

#### **2.2.1.3. Declaraciones con RMT**

Emprender SUNAT (s.f.), nos informa que, para declarar y pagar en este régimen, se puede hacer uso de la nueva plataforma del IGV- Renta ubicada dentro de la página electrónica de SUNAT.

#### **2.2.1.4. Cuándo ingresar al RMT**

Según lo revelado por Emprender SUNAT (s.f.), existen tres maneras en las que se puede incorporar al RMT.

- a) A neófitos en las faenas empresariales: Para esto, se debe considerar la expedición de la declaración jurada mensual en el RMT dentro de los plazos establecidos.
- b) Al provenir del RER o del NRUS: En el cual se puede migrar al régimen en cualquier período del año.
- c) Al provenir del Régimen General: Con el cumplimiento de la declaración jurada

mensual en el mes de enero.

Por lo cual, solo una vez se haya presentado la declaración jurada mensual en la oportunidad correspondiente anteriormente detallada. De perder esta oportunidad, se tendrá que llevar el régimen anterior en el que se encontraba la empresa todo el período tributario correspondiente, esperando hasta el próximo mes de enero para poder optar nuevamente por la incorporación al sistema.

#### 2.2.1.5. ¿Qué tipo de comprobantes de pago permite emitir RMT?

Según lo revelado por Emprender SUNAT (s.f.), los comprobantes de pago que puede emitir un contribuyente dentro del RMT son los siguientes: Facturas, Boletas de Venta, Liquidaciones de compra, Notas de Crédito, Notas de débito, Tickets, guías de remisión.

#### 2.2.1.6. Libros y Registros contables

Según lo revelado por Emprender SUNAT (s.f.), existen tres categorías a considerar para el llevado de libros y registros contables, los cuales son los siguientes:

#### Figura 2

*Libros y Registro contables para el RMTs*

Ingresos netos anuales hasta 300 UIT	Ingresos brutos mayores a 300 UIT pero menores a 500 UIT	Ingresos brutos mayores a 500 UIT pero menores a 1700 UIT
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Ventas</li> <li>• Registro de Compras</li> <li>• Diario Simplificado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Ventas</li> <li>• Registro de Compras</li> <li>• Libro Mayor</li> <li>• Libro Diario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Ventas</li> <li>• Registro de Compras</li> <li>• Libro Mayor</li> <li>• Libro Diario</li> <li>• Libro de Inventario y Balance</li> </ul>

*Nota.* Información extraída de la página de SUNAT.

### **2.2.1.7. Obligaciones Tributarias del RMT**

#### A) Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta:

Emprender SUNAT (s.f.), nos da dos condiciones claras: Si los ingresos anuales del ejercicio son menores los 300UIT, se declara y paga el 1% de los ingresos netos mensuales. Si son mayores a las 300UIT, deberá utilizar el 1.5% o el coeficiente.

#### B) Determinación del Impuesto General a las Ventas:

Emprender SUNAT (s.f.), nos confirma que la tasa del IGV es del 18%, igual que los contribuyentes del RER y RG.

#### C) Determinación del Impuesto a la Renta Anual:

Emprender SUNAT (s.f.) indica que la tasa es progresiva. Siendo así que hasta 15 UIT, se aplicará la tasa del 10%. Y, por el exceso de más de 15 UIT, se aplicará la tasa de 29.5%.

### **2.2.2. Declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el IGV justo.**

#### **2.2.2.1. Declaración y pago del Impuesto General a las Ventas.**

Según lo definido por el artículo 88° del código tributario indica:

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria (p. 412)

Lo cual compone el primer escalón para el contribuyente, en el caso del IGV, que debe considerar la presentación del PDT 621- IGV RENTA, siendo declarado al mes siguiente según el cronograma de vencimiento. “La declaración tributaria consiste en una comunicación formal, con efectos predeterminados por la ley, datos o elecciones relevantes para la aplicación de normas tributarias”. (Amatucci, 2001, p. 314)

Pero para que esa declaración formal tributaria sea posible necesitamos conocer los elementos que se requieren.

#### **2.2.2.1.1 Elementos para la determinación de la deuda del IGV**

##### **A) Impuesto Bruto.**

La SUNAT (2017) nos indica que el art. 12 de la Ley IGV e ISC lo siguiente: “El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible” (p. 1)

Entendiendo por impuesto bruto al resultado coloquialmente llamado IGV Ventas, de las operaciones que realice la empresa. Esto está categorizado de la siguiente manera: Por cada operación y por período tributario.

(Matteucci, 2011) indica que el impuesto bruto por cada operación se refiere principalmente a la utilización de la tasa porcentual del impuesto del IGV, dentro del comprobante de pago, sobre la base imponible de la operación específica. En cambio, el impuesto bruto por período tributario, está referido a la totalización de las ventas de un período en concreto. Siendo así, considerado el total de ventas realizadas con IGV, dentro del período del 01 al 31 de enero de determinado año.

**B) Crédito Fiscal**

De acuerdo con el concepto obtenido de la SUNAT (s.f.):

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. (párr. 1)

Entendiendo por crédito fiscal al resultado o impuesto resultante de todas las operaciones que sean categorizadas como la compra o adquisición de bienes y/o servicios que tenga la empresa en un período específico.

Así mismo, la SUNAT (s.f.) precisa que el crédito fiscal debe cumplir requisitos de esencia y forma para ser aceptado. Los requisitos sustanciales son: Deben ser considerados costo y/o gasto para la actividad empresarial y sean destinadas a acciones que generen impuesto resultante. Los requisitos formales a considerar son los siguientes: La operación sea acreditada con un comprobante de pago que respete lo designado en el Reglamento de Comprobantes de pago, así mismo el tributo sea discrecional en los documentos de forma.

**C) Impuesto por pagar.**

SUNAT (s.f.) afirma que:

El Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal correspondiente; salvo los casos de la utilización de servicios en el país prestados por sujetos no domiciliados y de la importación de bienes, en los cuales el Impuesto a pagar es el Impuesto Bruto. (párr. 14)

**Figura 3**

*Fórmula para encontrar el Impuesto por pagar*

$$\text{Impuesto por pagar} = \text{Impuesto bruto} - \text{Crédito Fiscal}$$

*Nota.* Información extraída de la página de SUNAT

Cuando el Impuesto bruto es mayor al crédito fiscal, al resultado lo llamamos “Impuesto por pagar”, en cambio, cuando el Crédito Fiscal obtenido por operaciones de adquisición, etc.; es mayor, lo llámanos “Crédito Fiscal a Favor para el mes siguiente”.

**2.2.2.2. IGV- Justo.**

Este incentivo fiscal permite a las MYPE con ventas anuales menores a las 1.700UIT extender el plazo del IGV por noventa días, bajo las siguientes singularidades y estipulaciones. (Emprender SUNAT, s.f.)

**2.2.2.2.1. ¿Quiénes pueden acogerse?**

Según lo dispuesto por Emprender SUNAT (s.f.) pueden acogerse los siguientes individuos:

- Quienes comercialicen bienes, suministren servicios y/o confeccionen tratados de edificación.
- MYPES cuyas ventas en el ejercicio tributario, no excedan 1,700UIT tomando de referencia la UIT vigente.
- “Microempresa: Ventas anuales hasta 150 UIT. Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo a 1,700 UIT” (Emprender SUNAT, s.f., párr. 4)

#### **2.2.2.2.2. Cómputo de la Ventas anuales**

Para calcular las ventas obtenidas en un ejercicio tributario, se deben contemplar las realizadas de enero a diciembre del año anterior en que se ejerce la opción de aplazamiento de acuerdo al régimen en el que se encuentre.

Siendo así que en la MYPE tributaria y el Régimen General, debe ser considerado los ingresos netos del mes que se estén utilizando para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta. (Emprender SUNAT, s.f.)

#### **2.2.2.2.3. ¿Quiénes no pueden acogerse?**

Según lo dispuesto por Emprender SUNAT (s.f.) no pueden acogerse los siguientes individuos:

- Las MYPES con deudas coactivamente mayores a una (01) UIT.
- MYPES cuyo titular o socios hubieren sido condenados por delito tributario.
- Individuos que se encuentren en concursos.
- “MYPES que no hubieren declarado o pagado IGV y Renta de los 12 últimos periodos anteriores a la fecha de acogimiento a la prórroga del pago. Ahora bien, cabe la posibilidad que en el supuesto que no hubieran declarado o pagado: Regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta 90 días previos al acogimiento al beneficio de la prórroga del pago del IGV de determinado período tributario” (Emprender SUNAT, s.f., párr. 3)

#### **2.2.2.2.4. Prórroga de 90 días**

De acuerdo con Emprender SUNAT (s.f.): “El período de pago original se pospone hasta la fecha de vencimiento correspondiente al tercer período para el

ejercicio de la opción” (párr 11)

Entendiéndose que se tiene que tomar en cuenta la fecha de cancelación original en el cronograma de obligaciones mensuales de acuerdo al último número del RUC del contribuyente. Y, a partir de allí contabilizar los 90 días que permite la prórroga.

Veámoslo gráficamente:

**Figura 4**

*Esquemmatización de la prórroga del plazo de pago del IGV de 3 meses.*



*Nota.* Extraído de emprender SUNAT (s.f)

### **2.2.3. Régimen de Retenciones del IGV. (R.S. N° 037-2002/SUNAT)**

#### **2.2.3.1. Conceptualización y ámbito de aplicación y tasa de retención.**

Según afirma el (Grupo Verona, 2019) afirma que:

“Es el régimen por el cual la SUNAT designa a contribuyentes (que se encuentren en cumplimiento de ciertas características determinadas por el ente) como Agentes de Retención para recaudar, a través de ellos, un porcentaje (3%)

del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores”. (párr 03)

Regulando las ventas de bienes de proveedores, adquisición de servicios, primera venta de inmuebles y los contratos de construcción. Así como las notas de débito que afecten las operaciones anteriores. El proveedor que realice las mencionadas actividades está obligado a aceptar la retención establecida.

Las notas de crédito -que afecten las anteriores operaciones- no darán lugar modificar los importes que se retuvieran, ni a su devolución; sin perjuicio de que el IGV respectivo pueda ser deducible del impuesto bruto mensual en el período correspondiente.

“De la retención que corresponda a operaciones con el mismo proveedor respecto de las cuales aún no ha operado ésta, se podrá deducir las notas de crédito”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002, párr. 18)

Pero no es aplicable a transacciones debidamente propugnados con los siguientes comprobantes de pago: Liquidación de compra y pólizas de adjudicación. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)

Para atestiguar la retención realizada, el Agente de Retención designado deberá otorgar un comprobante de retención que esté sujeto a las normas vigentes en la R.S. N° 037-2002/ SUNAT y modificaciones pertinentes.

#### **2.2.3.2. Nacimiento de la obligación de la Retención.**

El deber de retener a una operación tiene su nacimiento cuando es efectuado el pago de comprobantes de pago con un valor igual o menor a S/ 700.00. Y los comprobantes implicados no superen dicho importe. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)

### **2.2.3.3. Designación y Exclusión del Agente de Retención.**

Tanto el nombramiento como la exclusión como Agente de Retenciones será facultativo de SUNAT y se realizará mediante una Resolución de Superintendencia y se autentificará a través del “*Certificado de Agente de Retención*”. Ambas listas – designación y exclusión como Agentes de Retención- podrán ser publicadas por cualquier medio provechoso.

Los Agentes de Retención asignados deben retener los pagos a partir del día en el que son asignados y deberán dejar de hacerlo a partir del día de su exclusión. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)

### **2.2.3.4. Operaciones Excluidas de la Retención.**

Deberán ser contempladas las operaciones con los siguientes contribuyentes:

- a) Proveedores que estén catalogados como Buenos Contribuyentes. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)
- b) “Sujetos que sean también Agentes de Retención y de Percepción”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)
- c) “Documentos contemplados en el numeral 6.1 del Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)
- d) “En comprobantes de pago en los que no se pueda ejercer el derecho al crédito fiscal”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)
- e) “Cuando un servicio prestado no tenga obligación de la emisión de un comprobante de pago. Según el At. 7 del Reglamento de Comprobantes de pago”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)
- f) “Cuando aplique el Sistema de pago de obligaciones tributarias con el estado. De acuerdo con el D.L. N° 917”. (R.S. N° 037-2002/SUNAT, 2002)

### **2.2.3.5. Obligaciones del Agente de Retención.**

- a) Realizar la retención cuando se realice alguna operación que esté contemplada en la R.S. N° 037-2002/ SUNAT.
- b) La declaración de las retenciones según el Grupo Verona (2019) deberán ser realizadas: “A través del Declara Fácil 626 – Agentes de Retención en Mis declaraciones y pagos, o el PDT – Agentes de Retención, Formulario Virtual N° 626 (hasta noviembre del 2019)” (párr. 3)
- c) “El agente de retención deberá llegar un control de las retenciones en una cuenta denominada IGV – Retenciones por pagar; así como la de emitir los comprobantes de retención”. (Verona, 2019. Párr. 04)

### **2.2.3.6. Aplicación de las Retenciones.**

La R.S. N° 037-2002/SUNAT (2002) afirma lo siguiente con respecto a este punto:

El Proveedor podrá deducir del impuesto a pagar las retenciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración. Si no existieran operaciones gravadas o si éstas resultaran insuficientes para absorber las retenciones que le hubieran practicado, el exceso se arrastrará a los períodos siguientes hasta agotarlo, no pudiendo ser materia de compensación con otra deuda tributaria. El proveedor podrá solicitar la devolución de las retenciones no aplicadas que consten en la declaración del IGV, siempre que hubiera mantenido un monto no aplicado por dicho concepto en un plazo no menor de tres (3) periodos consecutivos. (párr. 6)

Siendo esas tres condiciones esenciales para el correcto uso de la resolución.

## **2.2.4. Ratio de Liquidez.**

### **2.2.4.1. Conceptualización.**

Según Quea (2012): “Es la facultad que tienen los bienes y derechos del activo para permutar en valores monetarios en el corto plazo. Su auténtico sentido se obtiene cuando expresamos que mide la capacidad que tiene la empresa para saldar sus obligaciones” (p. 206)

Comprendido este concepto podemos asumir que la liquidez se refiere principalmente a la velocidad a la que un activo se puede vender convirtiéndolo en su forma más líquida. Cuanto mayor sea la liquidez de los activos, más rápido podemos vender activos y menor riesgo de pérdida al vender activos. Siendo el efectivo el activo más líquido entre todo el bloque de activos, debido a que se puede intercambiar fácilmente por otros activos en cualquier momento.

Pero este concepto se debe distinguir, debido a que la liquidez de las empresas comerciales, industriales y financieras no pueden ser iguales, dado que los problemas de liquidez tienen aspectos y matices diferentes, y las empresas de diferente naturaleza tienen muy poco en común en esta materia. A pesar de ello, existe un principio que es muy claro y válido para cualquier actividad económica en la que esté navegando la empresa.

A razón de este punto, Quea (2012) nos expone lo siguiente: “La duración del crédito obtenido o solicitado no puede ser inferior a aquella de su empleo o al plazo de las necesidades que tiene que cubrir” (p.207)

Quea (2012), en las empresas comerciales e industriales, es necesario iniciar con la determinación de la fuente del préstamo que se requerirá para la explotación. El plazo de empleo o inversión es de suma importancia, y el plazo de crédito está sujeto al primero y sólo al secundario. En empresas financieras con circunstancias opuestas, se

puede proponer el mismo principio. Por tanto, la entidad bancaria está estrechamente relacionada con la duración del crédito que se ha obtenido o se obtendrá. El tiempo para utilizar los recursos que se les proporciona debe ser función del tiempo otorgado por el titular del recurso monetario.

Por las razones anteriores, es cierto que las empresas comerciales e industriales no pueden cumplir con sus obligaciones salvo en el ámbito de los activos; al mismo tiempo, las empresas financieras deben obedecer la importancia de sus deudas y deben adecuar sus inversiones al crédito que se les otorga.

Independientemente de las actividades económicas de la compañía, es imposible extender el período de inversión más allá del período de vencimiento del préstamo obtenido, lo que puede amenazar seriamente la liquidez de la compañía.

Cuando el capital disponible de una empresa excede sus necesidades, habrá un exceso de liquidez. De lo contrario, hay escasez de fondos. Causando la falta de liquidez de la empresa.

En una empresa comercial o industrial, la mejor liquidez debe evitar dos situaciones extremas, es decir, la situación idea.

#### **2.2.4.2. Teoría de la Preferencia de la liquidez**

La teoría de la preferencia por la liquidez cree que la demanda de dinero no es para pedir dinero prestado, sino para mantener la liquidez. En otras palabras, la tasa de interés es el "precio" de la moneda. Creada por John Maynard Keynes, con la clara intención de explicar el papel fundamental que tienen la demanda y oferta del dinero. Según Keynes, existen tres tipos de demanda de divisas o tres motivos para la liquidez: transaccional, preventiva y especulativa. También dijo que el dinero es el activo más líquido, y cuanto más rápido se convierte el activo en efectivo, mayor es la liquidez. (Agarwal, 2018)

#### A) Demanda Transaccional:

Se prefiere tener liquidez para pagar los gastos diarios. La cantidad de liquidez requerida depende del nivel de ingresos, cuanto mayor es el ingreso, más fondos se requieren para aumentar los gastos. (Agarwal, 2018)

Es decir que, a una mejor política de venta, calidad en el producto y servicios, mayor será la liquidez que se obtenga para poder cumplir con las principales obligaciones.

#### B) Preventiva:

Es la necesidad de liquidez para cubrir gastos imprevistos como accidentes o emergencias. A medida que aumentan los niveles de ingresos, también aumenta la demanda de dichas monedas. (Agarwal, 2018)

Muchas empresas este 2020 atravesaron un problema gravísimo cuando se tuvo que cerrar negocios a causa de la pandemia del Sars-Covid19. Si aplicamos la teoría de la preferencia de liquidez en este escenario, podríamos ver que, a falta de ingresos, existe una carencia de liquidez, por lo que podemos presumir que las empresas MYPE del país no tiene un control o previsión líquida para cubrir imprevistos; llámense accidentes, emergencias, robos, etc. Es allí donde una mejor política de liquidez y de control del empleador sobre los ratios de liquidez cobra un real sentido.

#### C) Especulativa:

Es la demanda para aprovechar cambios en las tasas de interés futuras o los precios de los bonos. Según Keynes, a más tasa de interés, disminuye la demanda monetaria

especulativo, y viceversa. (Agarwal, 2018)

Aplicable también a las tasas de tipo de cambio. No es de sorprender que muchas empresas han sufrido un duro revés con la situación política en el Perú, en el último año. Tres Presidentes de la República han hecho que la ya inestabilidad social y económica producto de la crisis sanitaria se vea envuelta también en un alza indiscriminada del dólar por la poca confianza en el gobierno. Es allí, donde se vuelve mayor la tasa de cambio y que se ve reflejada en mayor demanda de dinero especulativo.

#### **2.2.4.3. Importancia de la Liquidez a Corto plazo.**

Meza (2011), si estudiamos el posible impacto de la limitación o la incapacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo, la importancia de la liquidez a corto plazo se vuelve obvia.

La liquidez es esencial y la falta de la misma puede significar que los beneficios de los descuentos no se puedan utilizar para realizar pagos inmediatos o posibles ocasiones comerciales.

En este sentido, la falta de movilidad significa que la dirección carece de libertad de elección y restringe la libertad de movimiento. Sin embargo, también supone que la empresa no pueda saldar deudas y deudas vencidas, situación más grave que a la larga puede derivar en ventas forzadas de inversiones y activos no corrientes. El peor panorama es la insolvencia total y posterior quiebra.

- Referido a los dueños: Significa un sustancial decremento de la rentabilidad, así como de las oportunidades que tengan de nuevos negocios lucrativos; o, la pérdida parcial o total del control sobre las inversiones de capital.
- Referido a los acreedores: Significa el retraso en el cobro de préstamos vencidos, cobro de intereses o la pérdida total o parcial de dicha deuda.

- Referido a los clientes y proveedores: Significa la pérdida de relación con proveedores y clientes dado la incapacidad de cumplir los convenios pactadas.

Finalmente, por todo lo anterior expuesto es de vital importancia que los empresarios tengan siempre un dedo puesto sobre este ratio tan importante, para poder tomar decisiones rápidas. En este tiempo pandémico, cobra aún mayor importancia.

De por sí, es un año en el que la economía se ha desacelerado y donde se ha normalizado elementos como: suspensiones perfectas, cierres de empresas y cambios de rubro; se ha llegado a un punto en el que el responsable con las obligaciones en el tiempo prudente, se convierta en un verdadero reto, es por eso que, para que la empresa no naufrague a la deriva en un mar de competitividad, es que debe tener una solidez líquida que sirva de muro de contención cuando venga la ola.

#### **2.2.4.4. Medición de la Liquidez General.**

Quea (2012), “Es una de las comparaciones más tradicionales utilizadas en el análisis de estados financieros” (p. 202). También se llama relación actual o circular, causada por las siguientes relaciones:

#### **Figura 5**

*Fórmula de Liquidez General*

$$\text{Liquidez General o Corriente} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

*Nota.* Extraído de la (Quea 2012, p. 199)

Razón con la cual podremos medir la liquidez de la empresa que es objeto del estudio y poder concretarla con los parámetros anteriormente expuestos, en los que

obtendremos una liquidez o una iliquidez, intentando siempre encontrar el punto medio de una liquidez óptima.

Siendo este ratio financiero un escaneo radiográfico de la situación en la que se encuentra la empresa.

#### **2.2.4.5. Activo Corriente.**

El activo corriente, denominado también coloquialmente activo circulante, puede permutar a su forma líquida, es decir, convertirse en dinero. (Samper Arias, s.f.)

De la misma manera, Quea (2012) complementa la idea de la siguiente manera, dándonos las siguientes luces: “Entendiéndose por corto plazo un máximo de un año para su realización” (p. 199)

Por lo tanto, el activo corriente en términos coloquiales es todo lo exigible que tenga la empresa. Desde el dinero en sus arcas, hasta los bienes que puedan convertirse rápidamente en el activo más líquido disponible.

En tal sentido, las Normas Internacionales de Contabilidad 1 (2020) nos indica que un activo para ser clasificado como “corriente” debe cumplir esencialmente con cuatro criterios:

- a) El consumo, realización o venta del bien, esté dentro del transcurso del ciclo económico natural de la empresa.
- b) Principalmente la mantención de los activos de la empresa con fines comerciales.
- c) Se espera transformar activos dentro de los doce meses posteriores al año fiscal.
- d) Los activos son efectivo o equivalentes de efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que exista restricciones, durante el período de reemplazo se

pueden intercambiar o utilizar para cancelar pasivos a corto plazo, partir de la fecha del período sobre el que se informa.

#### **2.2.4.5.1. Componentes del Activo Corriente.**

Dentro de los componentes del activo corriente a tomar en cuenta en la empresa tenemos:

##### a) Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Quea (2012), son partidas que representan el cash o dinero en efectivo, títulos valores como cheques; así como aquellos otros instrumentos análogos que tengan una disponibilidad autónoma. Así como todas las cuentas bancarias que tenga en su posesión la empresa.

##### b) Inversiones Financieras

Quea (2012), está compuesto por títulos representativos de deuda o capital de terceros y se puede convertir en moneda en un corto período de tiempo. Debido a que es fácil de implementar, tiene la calidad de equivalente de efectivo o cuasi-moneda.

##### c) Cuentas por cobrar comerciales

Quea (2012), constituido principalmente por garantías a favor de la empresa que sean a corto plazo. Generalmente tienen su nacimiento en el mismo ciclo productivo de la empresa por la comercialización de bienes o servicios y están relacionadas directamente con el giro de la empresa.

##### d) Cuentas por cobrar no comerciales

Quea (2012), compone acreencias a corto plazo que la empresa pueda recibir.

Generalmente ocasionadas por operaciones forasteras al giro del negocio.

Como comenta el autor, son todas las cuentas que son ajenas al giro del negocio y la principal que encontraremos es las cuentas con socios, accionistas o trabajadores de confianza que tenga la empresa. Cualquier adelanto que se le haya dado a trabajadores, etc.

#### e) Existencias

Quea (2012), en esta categoría agrupamos los bienes de cambio que tenga la empresa, siempre que dichos bienes estén destinados a la comercialización, consumo, mantenimiento de servicio o sean parte del proceso industrial. En esta clasificación también debe considerarse la cuenta valuadora de la degradación monetaria de las existencias.

La cuenta de existencias engloba: mercadería manufacturada, mercadería en tránsito, materias primas, envases y embalajes, etc. Así como sus cuentas de desmedro.

#### f) Servicios y otros Contratados por Anticipado

Quea (2012), en su parte corriente, agrupa principalmente las rentas calculadas y/o pagadas, en fechas que exceden al cierre del ejercicio. Así como los impuestos que tengan categoría de crédito fiscal, pagados anticipadamente o en exceso y otro tipo de dispendio monetario con justificación en el corto plazo.

Se debe tener en cuenta también las operaciones que sean consideradas un derecho de reclamo para la empresa, es decir, un exigible, que pasen de un ejercicio a otro; por ejemplo: Si una empresa procede en el año 2017 a pagar por adelantado 3 años del alquiler de su local, al cierre del ejercicio 2017, el valor de 2 años de alquiler

pagado por adelantado debe encontrarse en el saldo de la cuenta, y el año que haya corrido, debe ser devengado.

#### **2.2.4.6. Pasivo Corriente.**

Según la literatura de Quea (2012) debemos entender el concepto del pasivo corriente de la siguiente manera: “Cuentas que representan las obligaciones de la empresa liquidables en el corto plazo, por lo general en el período de un año” (p. 202)

En este punto se debe considerar que, así como el activo se puede definir como todos los derechos exigibles de la empresa con terceros; el pasivo se describe en términos coloquiales como todos los deberes que tiene la empresa para con los terceros. En tal sentido, las Normas Internacionales de Contabilidad 1 (2020) nos indica que un pasivo para ser clasificado como “corriente” debe cumplir esencialmente con cuatro criterios:

- a) La deuda contraída debe ser cancelable dentro del tránsito operativo convencional de la empresa.
- b) Se mantiene con el objetivo esencial de llevarlo a una negociación.
- c) Las cuentas deben ser canceladas y liquidadas en el período no mayor de un año.  
Es decir, inmerso entre los siguientes doce meses desde la fecha en la que se contrajo la deuda.
- d) La entidad, empresa o compañía no tiene autonomía incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, al menos, durante los doce siguientes meses de contraída la deuda.

#### **2.2.4.6.1. Relevancia del Pasivo corriente.**

La relevancia radica en que las empresas necesitan financiamiento para operar y realizar diferentes labores económicas, lo cual se logra a través del endeudamiento. Una buena gestión del activo y pasivo circulante otorgará a la compañía la predisposición de disfrutar de un buen ratio de liquidez. (Debitoor, s.f.)

En muchos casos, ese endeudamiento proviene de los mismos socios o accionistas que tenga la empresa, inyectando nuevo capital a la empresa en el momento en el que lo necesite. Por otro lado, el sistema financiero peruano tiene una política bastante inclusiva sobre créditos a sectores pequeños como las micro y pequeñas empresas de diferentes rubros empresariales. Apoyando con tasas de interés bajas, logrando agilizar la economía del país.

#### **2.2.4.6.2. Componentes del Pasivo corriente.**

Dentro de los componentes del activo corriente a tomar en cuenta en la empresa tenemos:

##### a) Sobregiros Bancarios

Quea (2012), comprenden créditos financieros otorgados a la empresa y se vean reflejados por saldos acreedores en la cuenta de los bancos.

Los cuales deben ser expresados en el balance general en el pasivo con la cuenta del mismo nombre "Sobregiros bancarios". Siendo común en empresas medianas y grandes. Las MYPES como tal, no tienen la oportunidad financiera de trabajar con estos sobregiros; debido a que este sector emprendedor prefiera trabajar con créditos financieros antes que con sobregiros.

#### b) Tributos por pagar

Quea (2012), constituye deberes con el Estado a corto plazo que tenga la empresa por concepto de: aportes, contribuciones e impuestos.

Dentro de ellos podemos nombrar: I.R., I.G.V., Impuesto al arroz pilado, ESSALUD, ONP, SENCICO, etc.

#### c) Cuentas por pagar comerciales

Quea (2012), engloba las obligaciones con terceros a corto plazo que tenga la empresa. Generalmente su nacimiento es acorde al giro de la empresa, es decir, la compra –para la posterior comercialización– de bienes de cambio.

#### d) Cuentas por pagar no comerciales

Quea (2012), son deudas que a corto plazo fueron contraídas por la empresa con terceros no relacionados. Generalmente ocasionadas por operaciones extrañas al giro del negocio.

En su parte corriente. Se debe considerar así mismo, que las cuentas de pasivo tienen la facultad de ser aplicables tanto para el pasivo circulante como para el no circulante. Por lo que, se debe considerar todas aquellas cuentas que sean mejores a un año.

#### e) Parte corriente de Deuda a Largo plazo

Quea (2012), contiene fuentes de financiamiento externos a la empresa, generalmente del Estado Financiero, que pese a su naturaleza a largo plazo (mayor a un año), se devengue parcialmente la deuda a corto plazo.

El sistema financiero peruano brinda a los usuarios un cronograma de pago con

la separación del capital y los intereses, por lo que llevar un control de las deudas a corto plazo dentro de una deuda con nacimiento a más de un período contable, no supone gran problema para los empresarios. Así mismo, aquí no solo se debe considerar los préstamos financieros, sino también los contratos *Leasing* por los que haya optado la empresa.

### **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.**

**A. Base Imponible:** “Es el valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo. También conocido como Valor de Venta, total de retribución, valor de construcción, ingreso percibido por venta de inmuebles”. (SUNAT, s.f., párr 02)

**B. Impuesto a la Renta (I.R.):** El cual es un tributo que tiene una periodicidad de doce meses. Del 01 de enero al 31 de diciembre, que grava las rentas que tengan su origen ya sea del trabajo, empresarial, o de la explotación de capital. (Merino, 2019)

**C. Impuesto General a las Ventas (I.G.V.):** “Es el impuesto que se aplica en todas las etapas del ciclo de producción y distribución, está destinado a ser soportado por el consumidor final y generalmente se encuentra en el precio de compra del producto adquirido”. (SUNAT, s.f., párr 01)

**D. Micro y Pequeña empresa (MYPE):** Según la (SUNAT, s.f.) es la: “Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente

que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (párr 1)

**E. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** El cual comprende a personas que tienen un pequeño negocio y sus clientes están catalogados como el último eslabón de la cadena de productividad. (Emprender SUNAT, s.f)

**F. Régimen Especial de Renta (R.E.R.):** Predispuesto a todas las empresas pequeñas, naturales o jurídicas, que no superen ingresos netos o compras anuales en un valor de S/ 525,000. (Emprender SUNAT, s.f)

**G. Régimen General (R.G.):** “Orientados a medianas y grandes empresas que sean personas naturales o jurídicas. Quienes generan rentas empresariales y sus ingresos anuales netos superen las 1,700. UIT” (Emprender SUNAT, s.f, párr 01)

**H. Régimen Único de Contribuyentes (R.U.C.):** Serie de 12 dígitos que conforman un número único de uso obligatorio en declaraciones y trámites ante SUNAT. Este padrón contiene los datos de identificación, información importante tributaria y la actividad económica que tenga el contribuyente. (SUNAT, s.f.)

**I. Unidad Impositiva Tributaria (UIT):** “Es el valor nominal referencial expresado en soles que se usa en el Perú para las normas tributarias. Esto comprende los siguientes conceptos: determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios” (Garvan, 2019, párr 03)

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. Hipótesis General.**

El Régimen de Retenciones se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

### **2.4.2. Hipótesis Específicas.**

- El Impuesto bruto se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 - 2020.
- El Crédito Fiscal se relaciona con el Régimen de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 - 2020.

## **2.5. SISTEMA DE VARIABLES.**

### **2.5.1. Identificación de las variables de estudios**

#### **2.5.1.1. Variable 1:**

La variable es comprendida por Régimen de retenciones en uso de la Ley del IGV justo. Es comprendida por los siguientes indicadores:

- Retenciones
- Impuesto bruto
- Crédito Fiscal

### 2.5.1.2.Variable 2:

La variable es comprendida por la Liquidez General o Corriente. Es comprendida por los siguientes indicadores:

- Activo Corriente
- Pasivo Corriente

### 2.5.2. Operacionalización de las variables de estudios

**Tabla 1**

*Operativización de Variables*

<b>Variables 1</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Escala de Medición</b>
<i>Régimen de retenciones en uso de la Ley del IGV justo.</i>	La SUNAT (s.f.) indica los siguiente: “Régimen por el cual, los sujetos designados como Agentes de Retención deberán retener parte del IGV que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias” (párr. 1)	RATIO
<b>Variables 2</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Escala de Medición</b>
<i>Liquidez General</i>	QUEA (2012) nos expone: “la facultad que tienen los bienes y derechos del activo para transformarse en valores monetarios en el corto plazo (...) Mide la capacidad que tiene la empresa, en todo sentido, para saldar sus obligaciones con terceros” (p. 206)	RATIO

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1.TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se optó por una investigación pura o básica, donde se pretendió utilizar teorías y conceptualizaciones que definieron tanto las variables a estudiar como los respectivos indicadores para la elaboración del análisis respecto a los objetivos trazados.

### **3.2.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Debido a que no se manipuló de ninguna manera alguna de las variables indicadas en el presente estudio, el carácter de la investigación es no experimental. De diseño longitudinal, debido a que se realizó mediante un estudio de los datos obtenidos de EEFF en el período que comprende 2016-2020, siendo considerada una serie de tiempo.

### **3.3.POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

#### **3.3.1. Población**

La población del presente trabajo de investigación fue constituida con toda la información de los EEFF de la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. entre los períodos 2016-2020 con periodicidad mensual.

#### **3.3.2. Muestra**

No existe una muestra concisa, dado que se trabajó con toda la población, incluida en la información financiera de la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. entre los períodos 2016-2020 con periodicidad mensual. Contando con una muestra de 60 datos. Así mismo, en la muestra se consideró la exclusión de datos dependiendo del alcance y limitación de los mismos.

### **3.5.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.5.1. Técnicas**

Para el presente plan de tesis se utilizó la técnica de la observación para la preparación de información equitativa e imparcial sobre las variables que se pretenden investigar. Dicha información fue procesada debidamente con herramientas informáticas.

#### **3.5.2. Instrumentos**

Para el presente plan de tesis se monopolizó la documentación de registros, declaraciones juradas, guía de análisis documental que fue sustraíble de los estados financieros. Información, que previo análisis de importancia y jerarquización, se pretendió depurar hasta obtener los datos necesarios para la investigación, la cual, se procesó en registros Excel.

### **3.6.PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

Luego que la recolección de la información necesaria para la presente investigación arroje los datos necesarios, se procedió a tratar a través del programa SPSS para el procedimiento estadístico correspondiente. Con la información extraída del sistema SPSS se elaboraron tablas y gráficos en Excel, que fueron trasladados a Microsoft Word para su organización y presentación final. Añadiendo a esos datos, una manifestación escrita de la tabulación y la gráfica para el análisis y debate de los resultados.

Se utilizaron técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial. Por lo que el trabajo se realizó en base al estadístico de análisis de correlación, con lo cual, se pretendió determinar el nivel de correspondencia entre las variables para la confrontación de las hipótesis establecidas.

## **CAPITULO IV: RESULTADOS**

### **4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.**

La ejecución del presente trabajo de tesis se llevó a cabo en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna. Se aplicó el instrumento de ratio, donde se analizó la información extraída de los Estados financieros de la empresa del año 2016 al 2020. Luego, con las variables materia del estudio organizadas debidamente en procesadores Microsoft Excel; de donde emanaron tablas y figuras que sirvieron de aporte descriptivo.

Es claro que la exigencia de la presente investigación nos tiene que llevar un paso más delante de la simple descripción de datos, es por ello, que la información se derivó al programa SPSS donde se realizó el tratamiento estadístico inferencial. La primera prueba a la que se sometieron los datos fue al supuesto de normalidad. Posteriormente, y sabiendo que prueba estadística era la mejor según los datos socavados, es que se utiliza la correlación de Rho de Spearman. A través de dicha prueba estadística es que podemos contrastar tanto las hipótesis formuladas y así dar resultados óptimos.

Es por ello, que, en este capítulo, sometimos la información del Impuesto Bruto, crédito fiscal, retenciones, ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente a un sustancial análisis, primero descriptivo y luego inferencial.

#### 4.1.1. Resultados de la Variable 1: Régimen de retenciones en uso de la Ley del IGV justo.

##### 4.1.2.1. Análisis por dimensión.

###### A. Resultados del Impuesto Bruto

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos monolizados del Impuesto Bruto con una periodicidad mensual desde el año 2016 al 2020.

**Tabla 2**

*Evolución del Impuesto Bruto en el período 2016-2020*

MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO			6,962.81	4,849.63	2,985.27
FEBRERO			3,191.50	3,257.00	18,746.70
MARZO	57,018.49	6,863.35	3,746.96	25,062.58	12,122.37
ABRIL	13,058.68	18,433.79	14,261.67	50,468.03	28,373.60
MAYO	28,323.96	6,932.69	4,901.62	2,172.59	18,285.50
JUNIO	9,274.77	6,756.57	15,578.15	49,282.45	1,588.00
JULIO	11,657.55	6,748.65	6,073.65	7,769.52	25,228.50
AGOSTO	28,534.37	17,653.05	28,562.70	3,476.14	20,218.76
SETIEMBRE	18,611.00	56,362.47	12,446.12	3,081.61	
OCTUBRE	16,765.21	8,099.88	49,251.43	53,944.19	
NOVIEMBRE	7,787.26	49,197.46	3,319.21	28,135.71	
DICIEMBRE	26,408.20	35,900.56	38,866.16	10,197.42	

**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 2* encontramos la evolución histórica que ha desarrollado el Impuesto Bruto de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. en el corte de cinco años, materia de la investigación. Donde nos encontramos con 52 datos. Debemos recordar que el Impuesto bruto, tiene, dentro de su conceptualización que es el impuesto nacido de las ventas, por lo cual la variabilidad de los datos dependiente del volumen de ventas que tenga la empresa en un mes respectivo.

### **Figura 6**

*Evolución del impuesto bruto del año 2016*



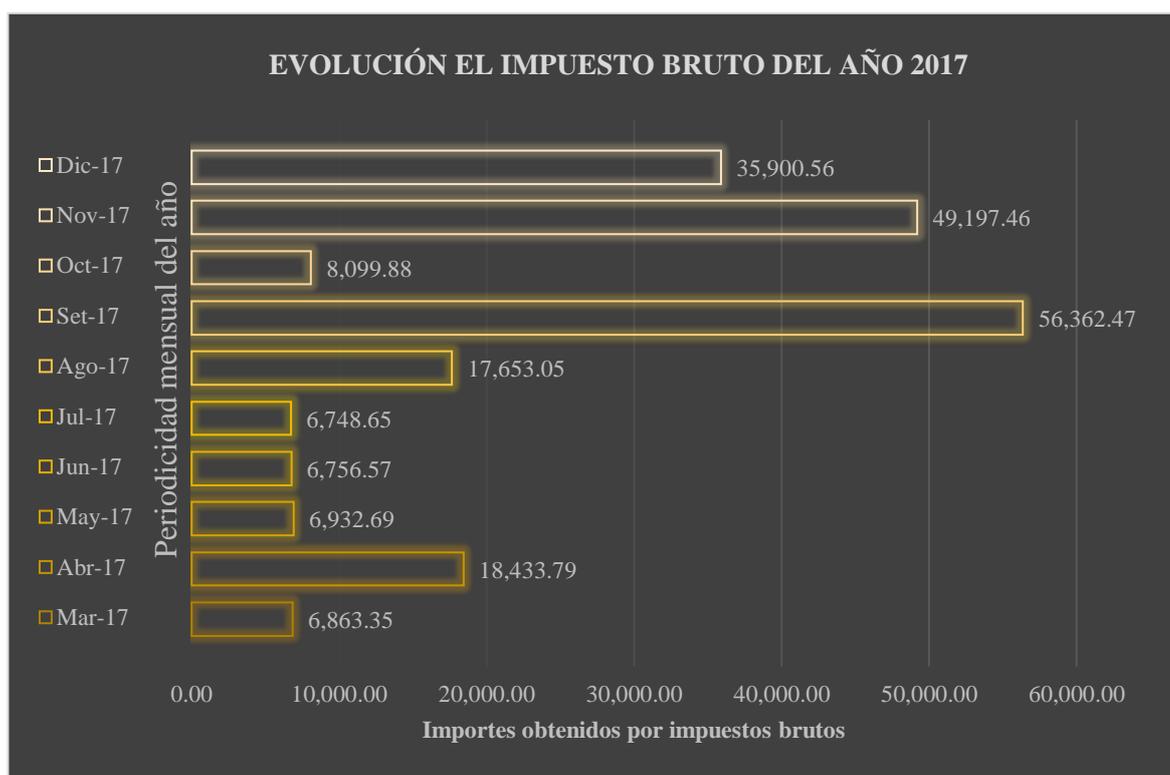
**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. en el período 2016.

Es de esta manera que podemos ver en la *figura 6*, en el año 2016 se tomaron los meses de marzo a diciembre datos los cuales están comprendidos en los 54 datos de la muestra; donde el valor más alto lo obtenemos en el mes de marzo con 57,018.49 de

soles y el más bajo registrado en el mes de noviembre con 7,787.26 de soles. Con oscilaciones positivas a lo largo del año, no registrando caídas abruptas, lo que nos indica que las ventas fueron constantes y significativas para la empresa, ascendiendo en un promedio del 121,337.97 de soles.

### Figura 7

*Evolución del impuesto bruto del año 2017*



**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. en el período 2017.

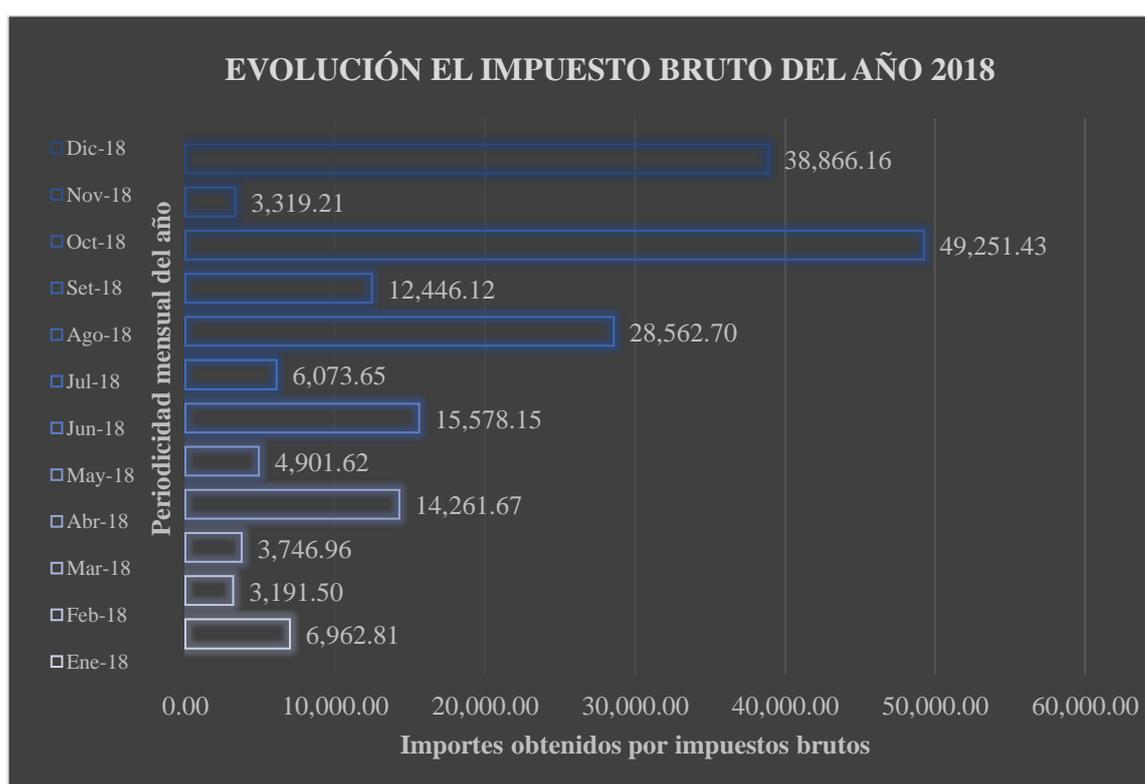
En el 2017, como demuestra claramente la *figura 7*, se repite la toma de datos de marzo a diciembre, no se consideró enero y febrero dado que no se habían realizado ventas a nuestro principal cliente, con quien se realizan las ventas con retenciones, por lo que, para no sesgar la muestra, se optó por retirar ambos datos. Es así que podemos

ver que el valor cumbre lo obtenemos en el mes noviembre con 49,197.46 de soles y el más bajo registrado en el mes de julio con un importe de 6,748.65 de soles.

Con oscilaciones significativas, registrando incrementos constantes, pero con un inicio de año bastante deprimido para la empresa. La cual obtuvo unas ventas promedio mensuales que ascienden a 119,247.44 de soles.

### Figura 8

*Evolución del impuesto bruto del año 2018*



**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L. en el período 2018.

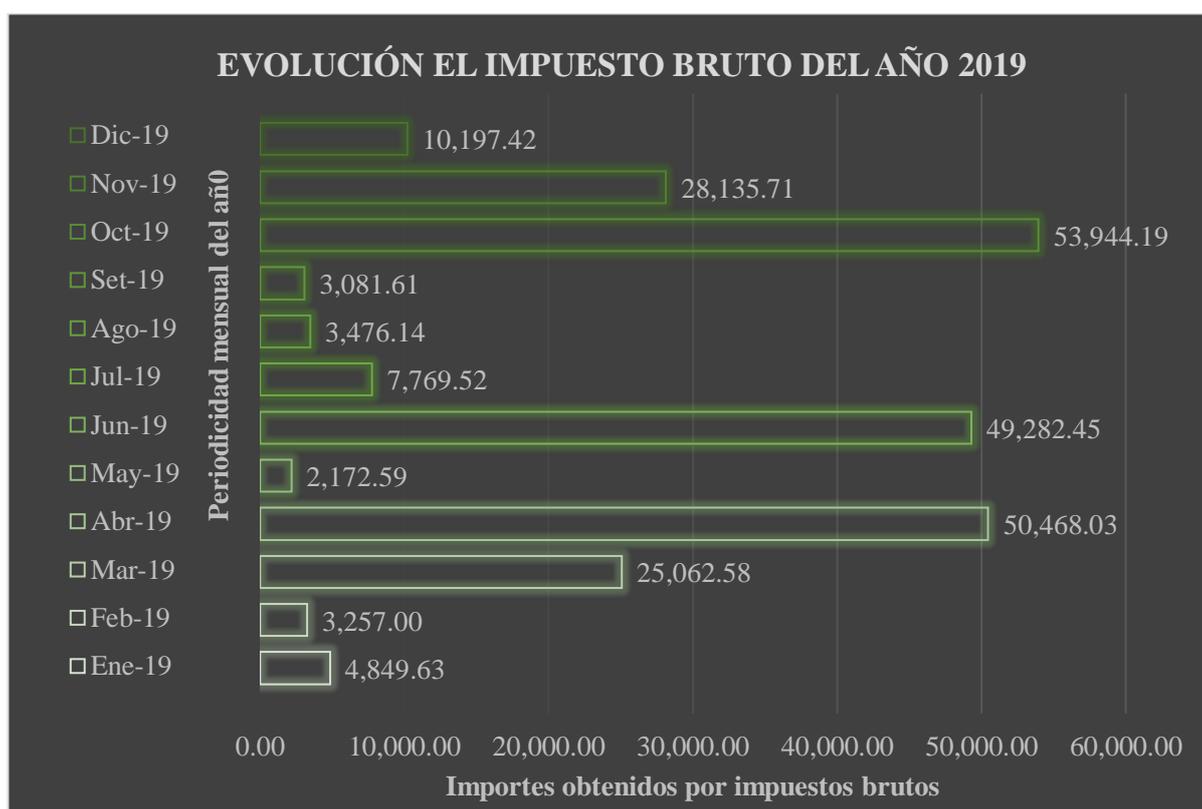
En el 2018, como demuestra claramente la *figura 8*, la toma de datos cuenta con los doce meses que comprende el año, lo que ya de por sí, nos indica una mejora con respecto a los años anteriores. Es así como obtenemos valor más alto en el mes octubre

con un valor de 49,251.43 de soles y el más bajo registrado en el mes de febrero con un acumulado de 3,191.50 de soles.

Con oscilaciones significativas, registrando incrementos constantes, pero con un inicio de año bastante deprimido para la empresa. La cual obtuvo unas ventas promedio mensuales que ascienden a 86, 923.72 de soles.

### Figura 9

*Evolución del impuesto bruto del año 2019*



**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L. en el período 2019.

Pasamos rápidamente al año 2019, como demuestra claramente la *figura 9*, la toma de datos cuenta con los doce meses que comprende el año. Es así como obtenemos

valor más alto en el mes de abril con 50,468.03 de soles y el más bajo registrado en el mes de mayo con un acumulado de 2,172.59 de soles.

Con oscilaciones significativas, registrando incrementos y declives periódicos, pero con un inicio de año bastante deprimido para la empresa. Aun así, las ventas promedio mensuales que ascienden a 112,845.31 de soles, lo que también se considera un aumento significativo, mas no constante, en el año 2019.

### Figura 10

*Evolución del impuesto bruto del año 2020*



**Nota.** Información recolectada del Registro de Ventas de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L. en el período 2020.

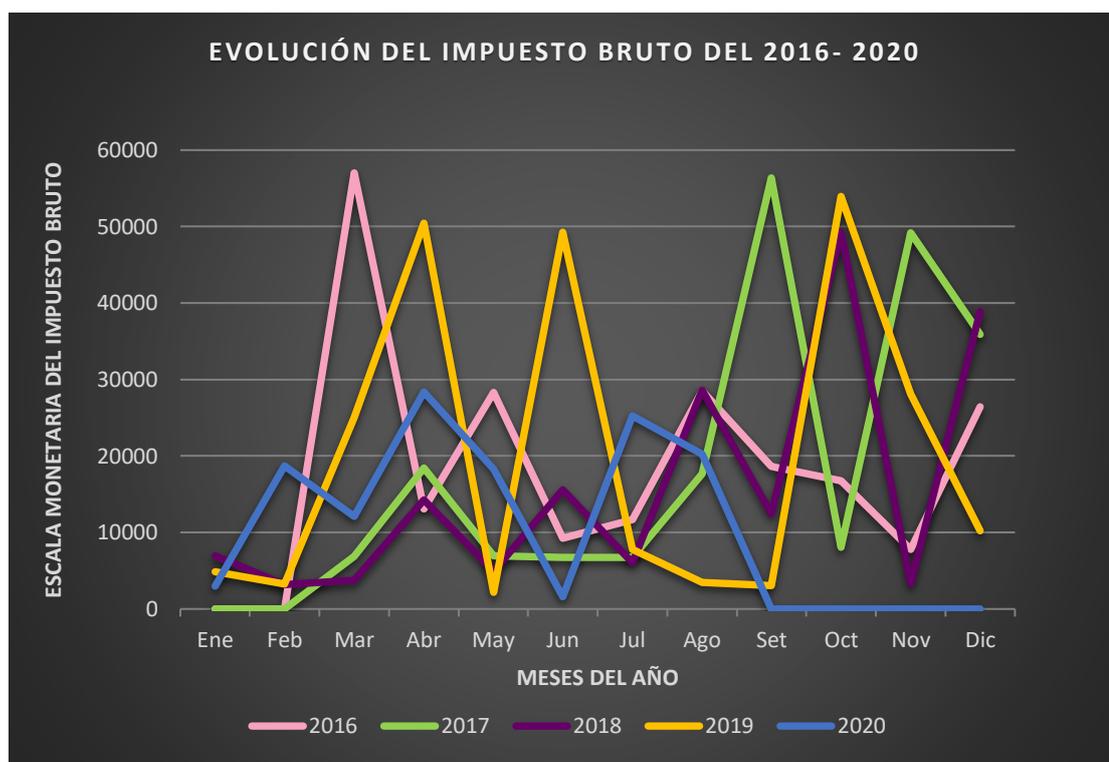
Así llegamos finalmente al año 2020. En este año, se realizó un corte en las operaciones de la empresa para fines de la tesis en el mes de agosto. Cabe indicar que la empresa continúa normalmente sus operaciones.

Es así, que, como podemos ver en la *figura 10*, no vemos un zigzag en el rendimiento de los meses. Siendo el valor más bajo registrado en el mes de junio con un importe acumulado de 1,588.00 de soles, debido en gran parte a la represión por el tiempo de pandemia, pero, aun así, con encontrando la manera de volver la coyuntura mundial más una oportunidad es que el mayor valor registrado lo obtenemos en el mes de abril con 28,373.60 de soles.

Con oscilaciones significativas, registrando incrementos constantes salvo por un lunar de decrecimiento. Es así como se obtuvo unas ventas promedio mensuales que ascienden a 360,500.76 de soles.

### Figura 11

*Evolución del Impuesto Bruto del 2016 - 2020*



*Nota.* Datos obtenidos de los reportes del Registro de Ventas de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *Figura 11*, podemos visualizar, a primera vista, la variabilidad del indicador llamado Impuesto Bruto en el período de los cinco años que es la materia de investigación. Donde los indicadores elevados los tenemos en los siguientes meses: marzo 2016, mayo 2016, agosto 2016, diciembre 2016, setiembre 2017, noviembre 2017, diciembre 2017, octubre 2018, diciembre 2018, abril 2019, junio 2019, octubre 2019, noviembre 2019.

## B. Resultados del Crédito Fiscal

En el presente apartado, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos obtenidos del Crédito Fiscal con una periodicidad mensual desde el año 2016 al 2020.

**Tabla 3**

*Evolución del Crédito Fiscal en el período 2016 - 2020*

MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO			2,419.95	7,573.77	39,680.67
FEBRERO			3,200.80	13,136.92	8,563.75
MARZO	28,911.33	5,079.66	3,067.32	28,701.32	18,807.02
ABRIL	14,870.39	7,136.25	9,224.34	9,486.60	13,951.48
MAYO	9,675.38	4,965.79	5,852.15	7,891.98	3,216.65
JUNIO	7,697.57	4,078.12	9,376.49	23,553.20	2,429.43
JULIO	17,239.33	9,253.11	16,666.19	5,294.64	24,241.61
AGOSTO	11,958.11	22,606.57	7,168.72	3,787.08	17,323.66
SETIEMBRE	15,953.00	22,764.13	18,560.75	1,724.46	
OCTUBRE	5,443.17	9,652.92	21,693.86	37,249.44	
NOVIEMBRE	8,639.95	31,423.72	20,752.94	21,402.75	
DICIEMBRE	12,572.83	24,673.42	12,255.54	12,479.43	

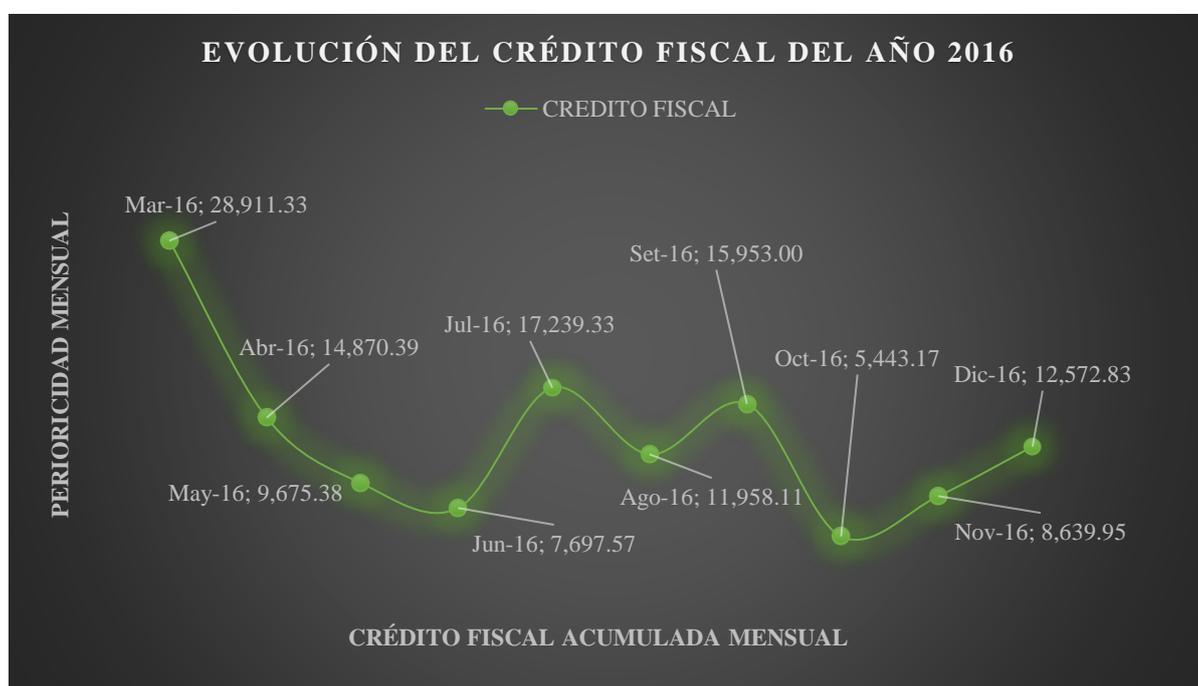
*Nota.* Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 3* encontramos la evolución histórica que ha desarrollado el Crédito Fiscal de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. en el corte de cinco años, materia de la investigación. Donde nos encontramos con 52 datos con una distribución poco uniforme. Debemos recordar que el Crédito Fiscal, tiene, dentro de su conceptualización que es el impuesto nacido de las compras que se hayan realizado, por lo cual la variabilidad de los datos dependiente del volumen de compras que tenga la empresa en un mes respectivo.

### Figura 12

*Evolución del Crédito Fiscal en el 2016*



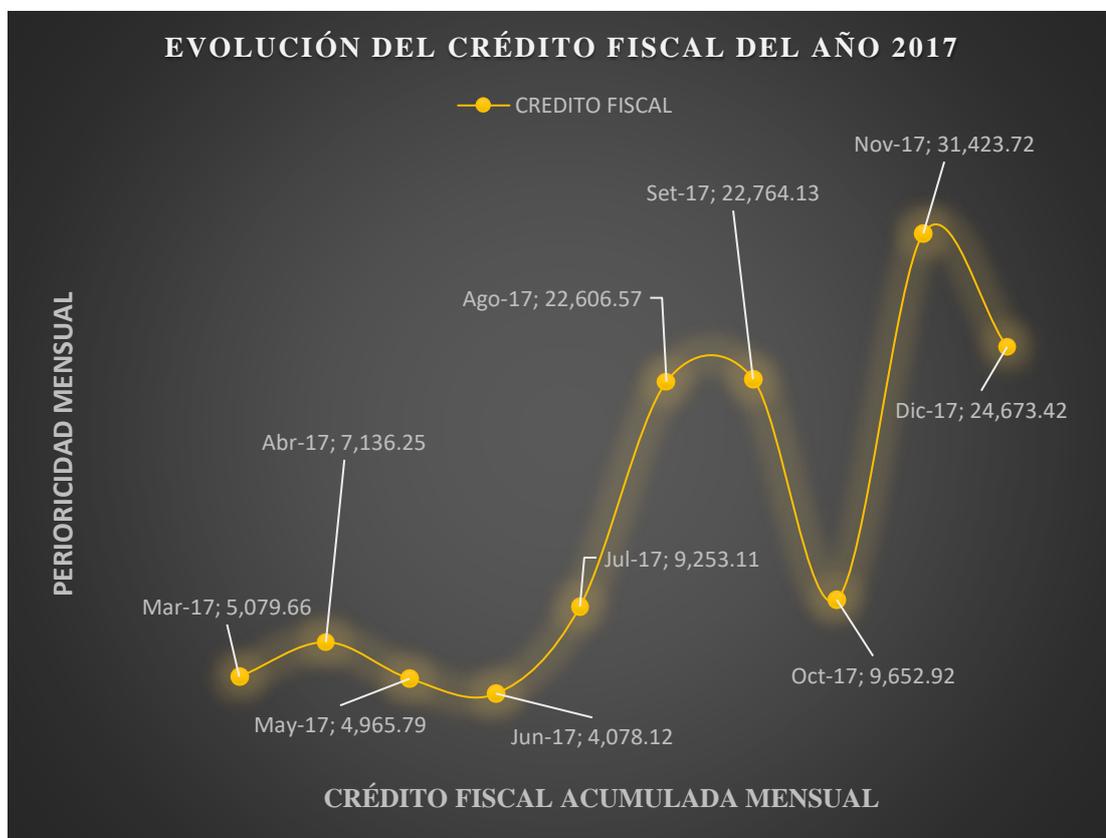
**Nota.** Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 12*, se observa gráficamente la evolución que ha tenido el crédito fiscal en el año 2016. Se tomaron los meses de marzo a diciembre datos los cuales están comprendidos en los 54 datos de la muestra. Donde encontramos que el valor más bajo

registrado fue en el mes de octubre con 5,443.17 de soles y el más alto en el mes de marzo con 28,911.33 de soles.

### Figura 13

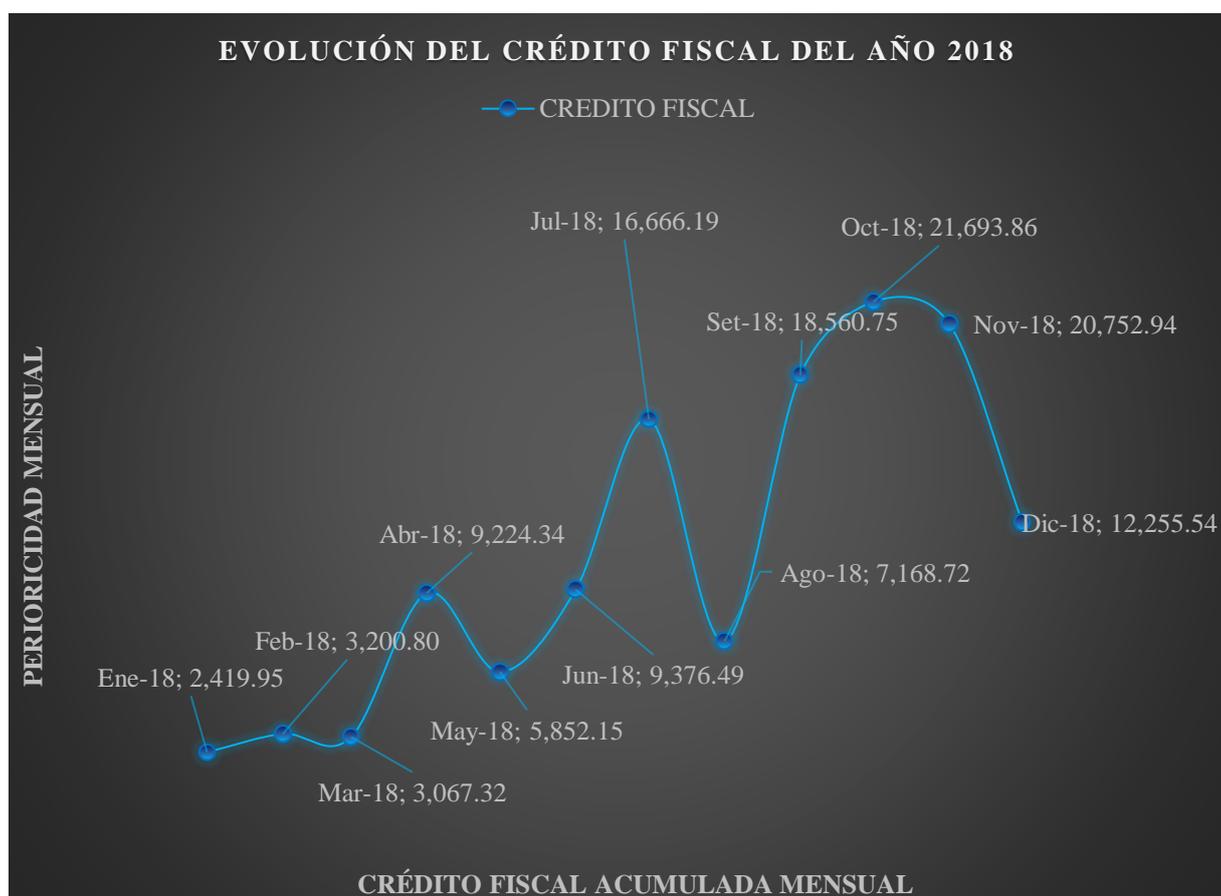
*Evolución del Crédito Fiscal en el 2017*



**Nota.** Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE

Distribuidora Interamericana S.R.L.

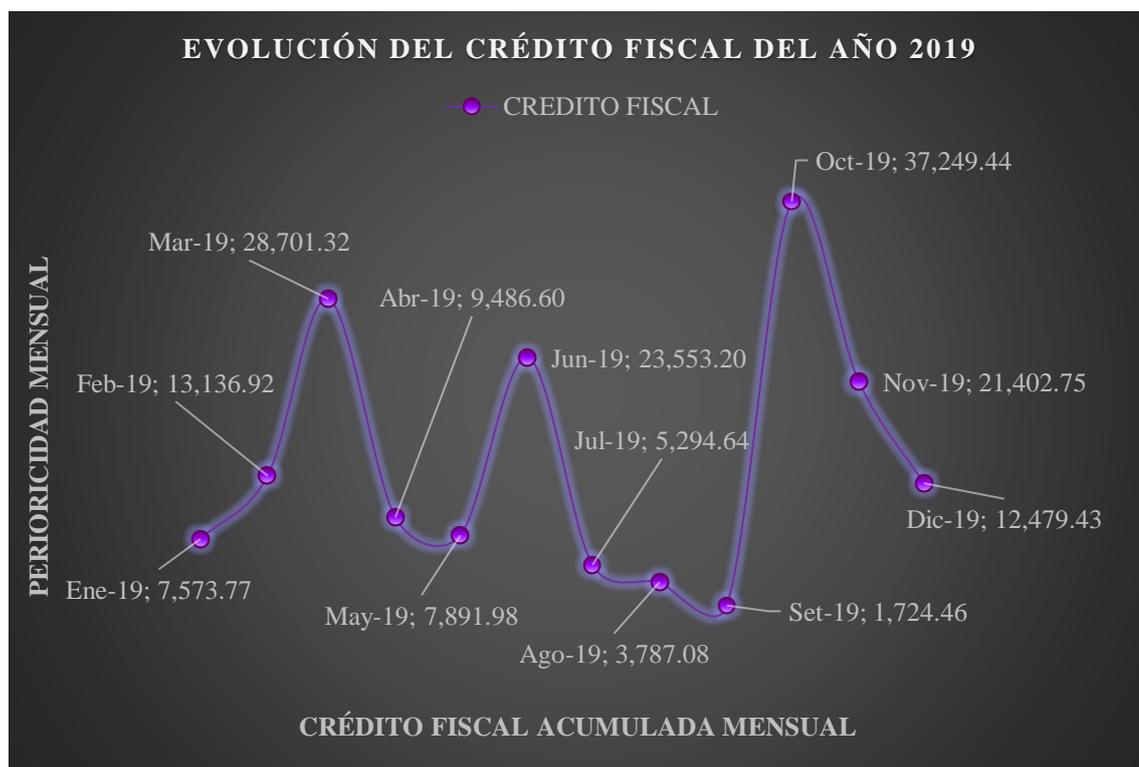
La *figura 13*, comprenden los datos de la evolución del crédito fiscal en el año 2017. En este año y considerando que los datos podían sesgar la muestra, se optó por enero y febrero. Es así que encontramos el valor más bajo registrado en el mes de julio con un importe de 9,253.11 de soles y el valor acumulado más alto fue en el mes de noviembre con un valor de 31,423.72 de soles.

**Figura 14***Evolución del Crédito Fiscal en el 2018*

**Nota.** Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE

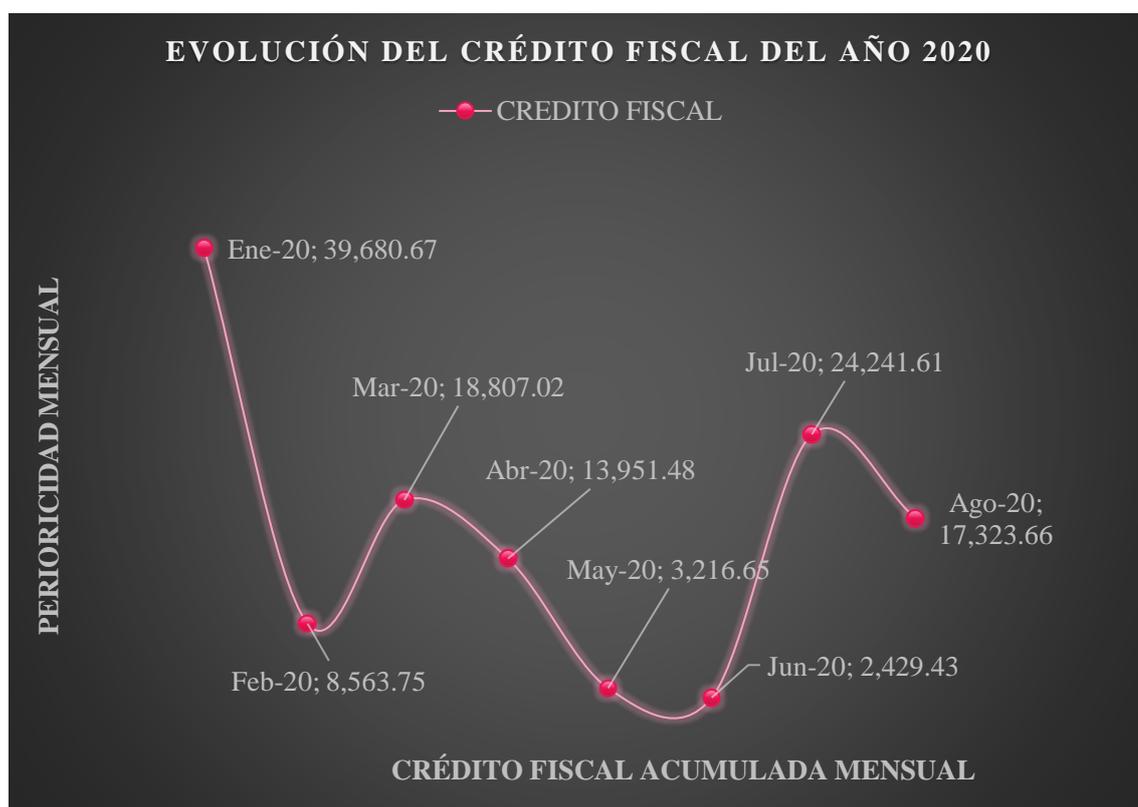
Distribuidora Interamericana S.R.L

La *figura 14*, comprenden los datos de la evolución del crédito fiscal en el año 2018. Consideramos todos los datos del año, de enero a diciembre. Es así que encontramos el valor más bajo registrado en el mes de enero con un importe de 2,419.95 de soles y el valor acumulado más alto fue en el mes de octubre con un valor de 21,693.86 de soles.

**Figura 15***Evolución del Crédito Fiscal en el 2019*

**Nota.** Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L

Pasando rápidamente al año 2019, también tomamos los datos comprendidos por todos los meses del año calendario y en la figura 15, se puede observar que el valor más bajo registrado en los doce meses, fue en el mes de septiembre con un valor de 1,724.46 de soles; pero seguidamente obtenemos el mayor valor computado en el mes de octubre con 37,249.44 de soles.

**Figura 16***Evolución del Crédito Fiscal en el 2020*

**Nota.** Información recolectada del Registro de Compras de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L

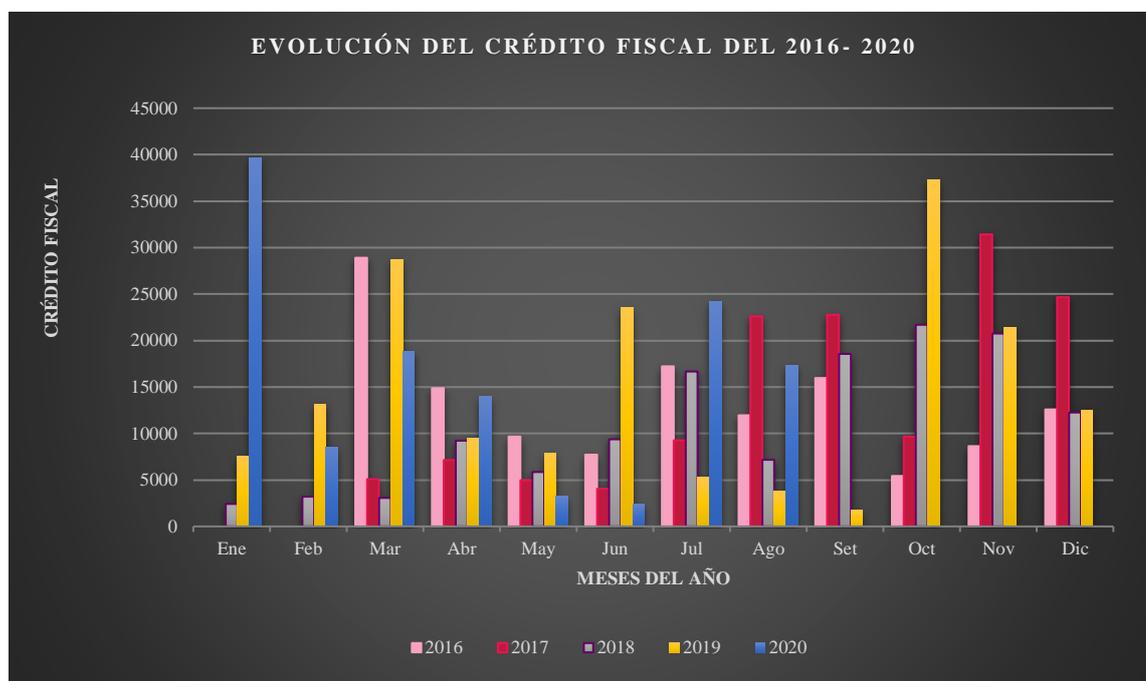
Así llegamos finalmente al año 2020. En este año, se realizó un corte en las operaciones de la empresa para fines de la tesis en el mes de agosto. Cabe indicar que la empresa continúa normalmente sus operaciones.

Es así, que, como podemos ver en la *figura 16*, el índice más deprimido se obtiene en el mes de junio con un valor de 2,429.43 de soles y el más alegre y repuesto es en el mes de enero con un valor de 39,680.67 de soles.

Las variaciones anteriormente mencionadas pueden verse con mayor claridad de la siguiente manera:

**Figura 17**

*Evolución del Crédito Fiscal del 2016 – 2020*



**Nota.** Datos obtenidos de los reportes del Registro de Compras de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 17* podemos visualizar, a primera vista, la variabilidad del indicador llamado Crédito Fiscal, donde encontramos algunos meses representativos como ser: octubre 2016, noviembre 2016, agosto 2017, setiembre 2017, diciembre 2017, octubre 2018, octubre 2019, enero 2020.

### C. Resultados de las Retenciones

A continuidad, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos extraídos de los EEFF de la empresa con referencia a las retenciones generadas con una periodicidad mensual desde el año 2016 al 2020.

**Tabla 4**

*Evolución de las Retenciones del 2016 - 2020*

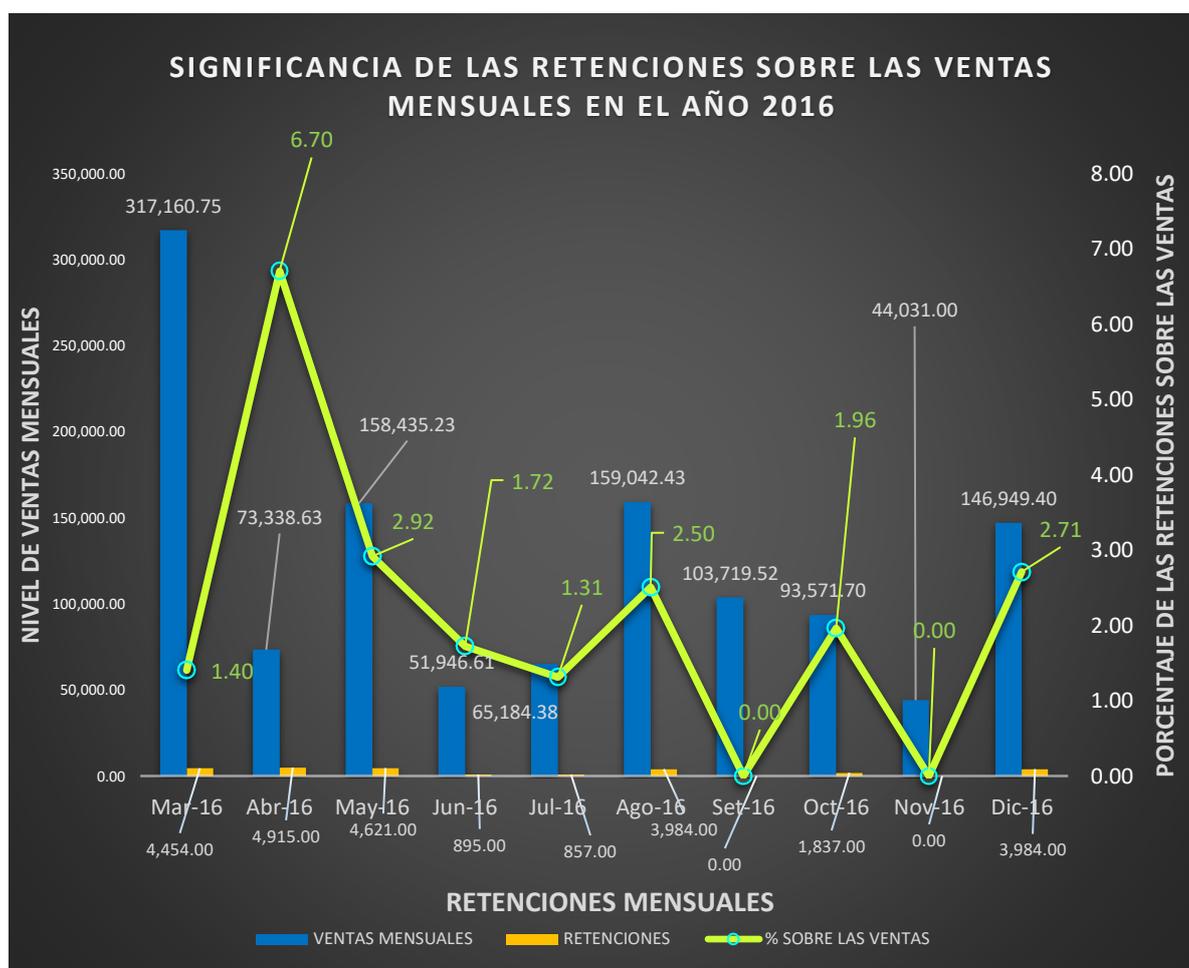
MES	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO			5,867.00	0.00	0.00
FEBRERO			0.00	608.00	463.00
MARZO	4,454.00	0.00	0.00	4,291.00	5,527.00
ABRIL	4,915.00	0.00	1,622.00	3,520.00	2,980.00
MAYO	4,621.00	2,582.00	0.00	5,650.00	1,602.00
JUNIO	895.00	0.00	0.00	0.00	3,117.00
JULIO	857.00	133.00	0.00	9,061.00	0.00
AGOSTO	3,984.00	2,265.00	6,275.00	975.00	2,630.00
SETIEMBRE	0.00	6,741.00	1,679.00	3,328.00	
OCTUBRE	1,837.00	3,339.00	8,964.00	6,071.00	
NOVIEMBRE	0.00	6,832.00	0.00	3,957.00	
DICIEMBRE	3,984.00	1,557.00	6,295.00	4,336.00	

*Nota.* Información recolectada de los registros de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 4* encontramos la evolución histórica que ha desarrollado las retenciones de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. en el corte de cinco años, materia de la investigación. Siendo consideradas 52 datos más 2 que fueron separados por realizar un sesgo en la muestra y considerar que, al no cumplir con los datos de retenciones debido a la ausencia de ventas con el principal cliente estatal, no serían de ayuda en la presente tesis.

**Figura 18**

*Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2016*

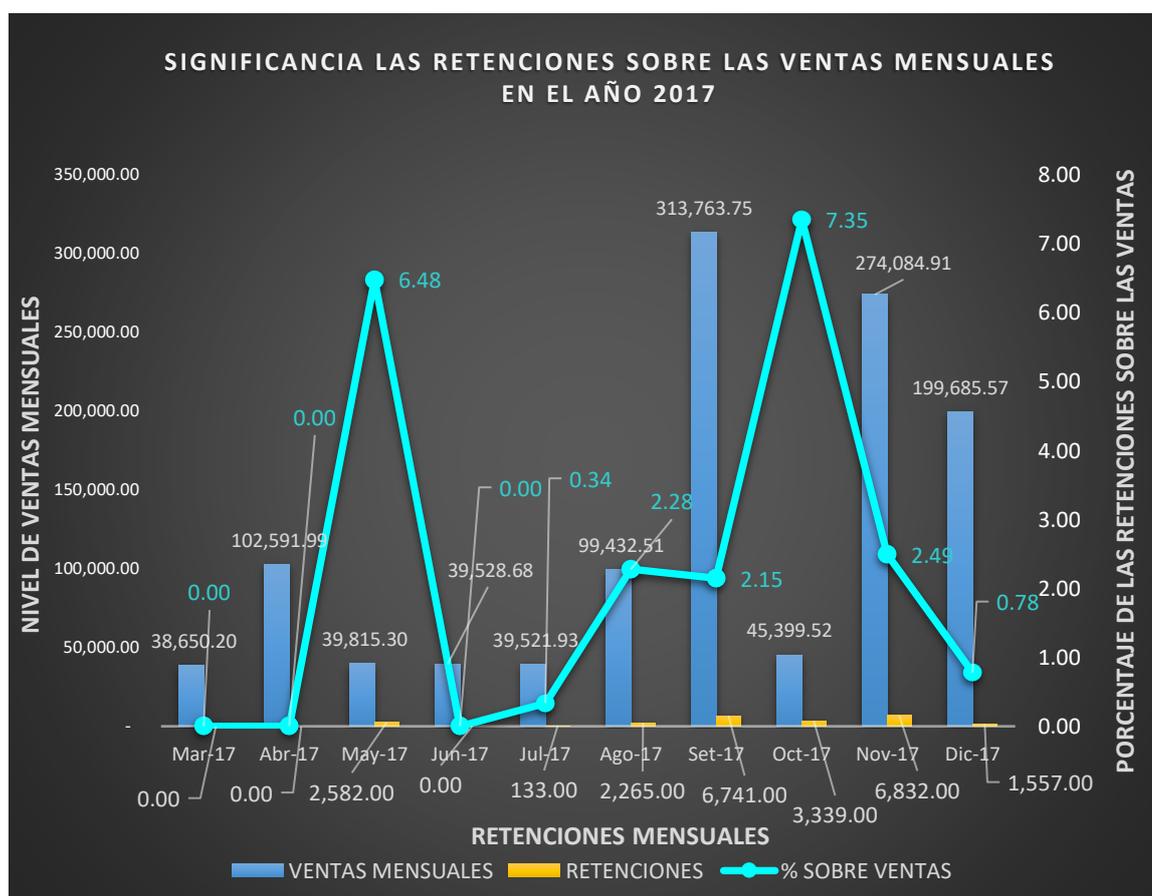


**Nota.** Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 18*, se muestra tanto la evolución de las retenciones obtenidas en el año 2016, así como su significancia sobre las ventas mensuales. Es así que se llegó a la cumbre del año en el mes de abril con un valor de retenciones de 4,915.00 de soles, lo que significa un 6.70% de las ventas obtenidas en el mismo mes. Y, en sus niveles más bajos, tenemos los meses de septiembre y noviembre donde las retenciones fueron nulas; pero eso no quiere decir que no se tengan ventas realizadas en esos meses.

**Figura 19**

*Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2017*

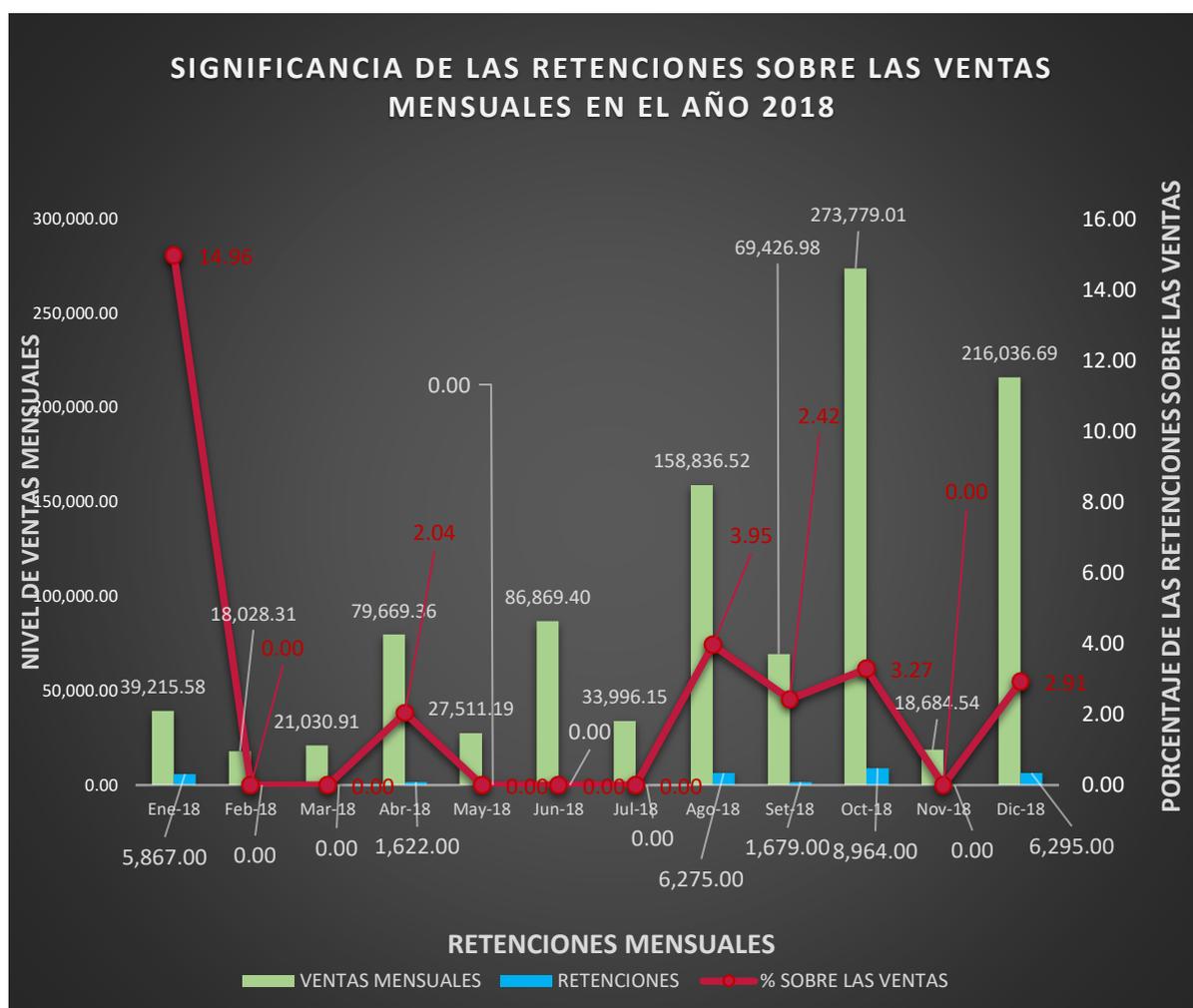


**Nota.** Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 19*, se muestra tanto la evolución de las retenciones obtenidas en el año 2017, así como su significancia sobre las ventas mensuales. Es así que se llegó a la cumbre del año en el mes de noviembre con un valor de retenciones de 6,832.00 de soles, lo que significa un 2.49% de las ventas obtenidas en el mismo mes. Y, en sus niveles más bajos, tenemos los meses de marzo, abril, junio y septiembre, en el que las retenciones fueron nulas; pero eso no quiere decir que no se tengan ventas realizadas en esos meses.

**Figura 20**

*Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2018*

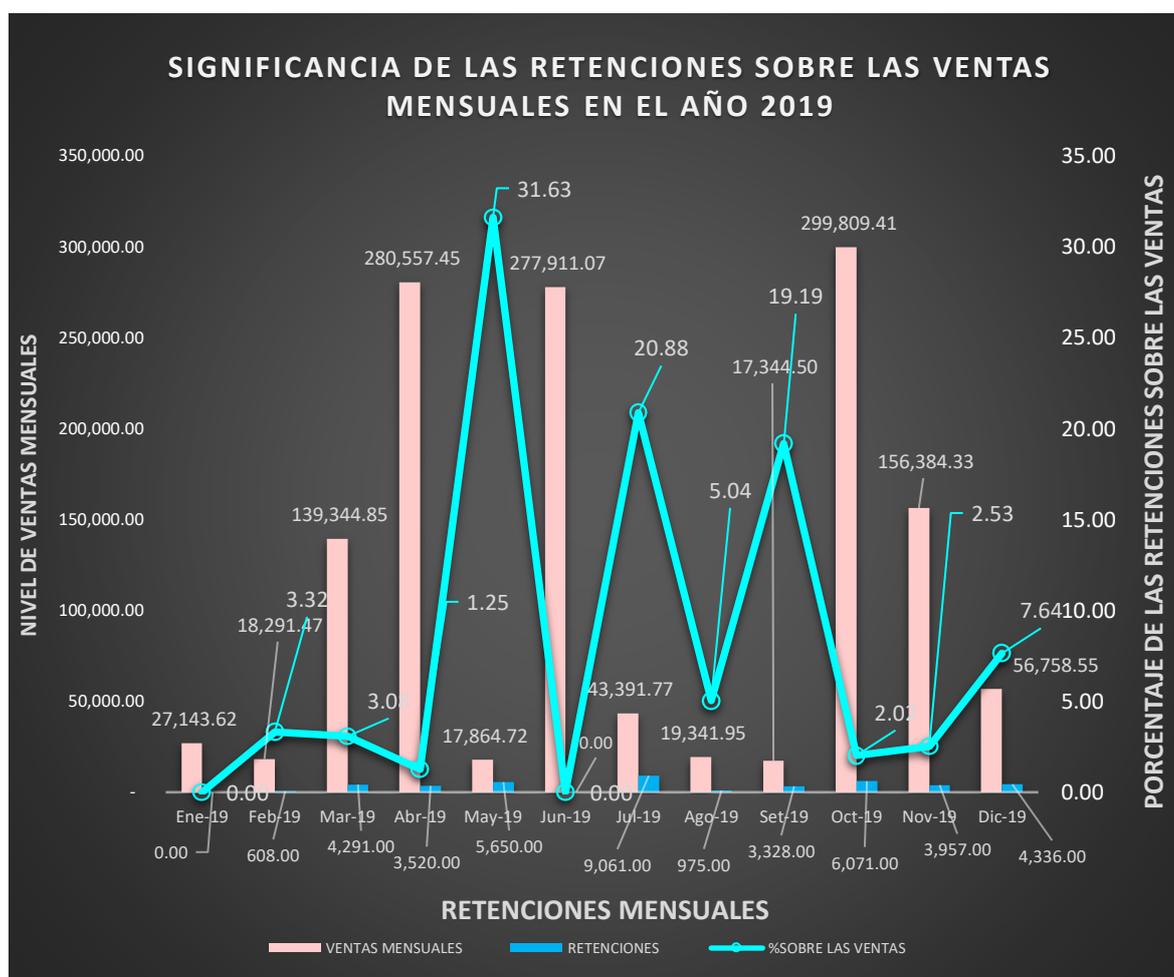


**Nota.** Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 20*, se muestra tanto la evolución de las retenciones obtenidas en el año 2018, así como su significancia sobre las ventas mensuales. Es así que se llegó a la cumbre del año en el mes de octubre con un valor de retenciones de 8,964.00 de soles, lo que significa un 3.27% de las ventas obtenidas en el mismo mes. Y, en sus niveles más bajos, tenemos los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio y noviembre, donde las retenciones fueron nulas; pero eso no quiere decir que no se tengan ventas realizadas en esos meses.

**Figura 21**

*Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2019*

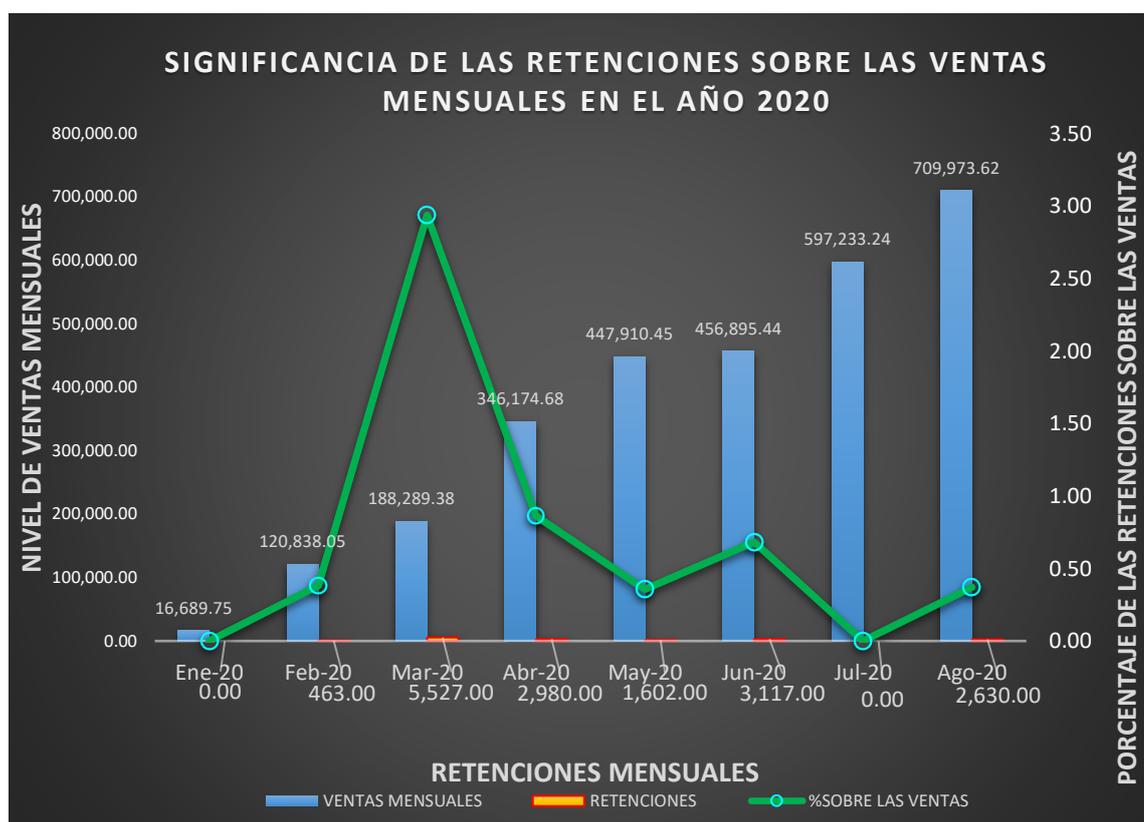


**Nota.** Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 21*, se muestra tanto la evolución de las retenciones obtenidas en el año 2019, así como su significancia sobre las ventas mensuales. Es así que se llegó a la cumbre del año en el mes de julio con un valor de retenciones de 9,061.00 de soles, lo que significa un 20.88% de las ventas obtenidas en el mismo mes. Y, en sus niveles más bajos, tenemos los meses de enero y junio, en el cual las retenciones fueron nulas; pero eso no quiere decir que no se tengan ventas realizadas en esos meses.

**Figura 22**

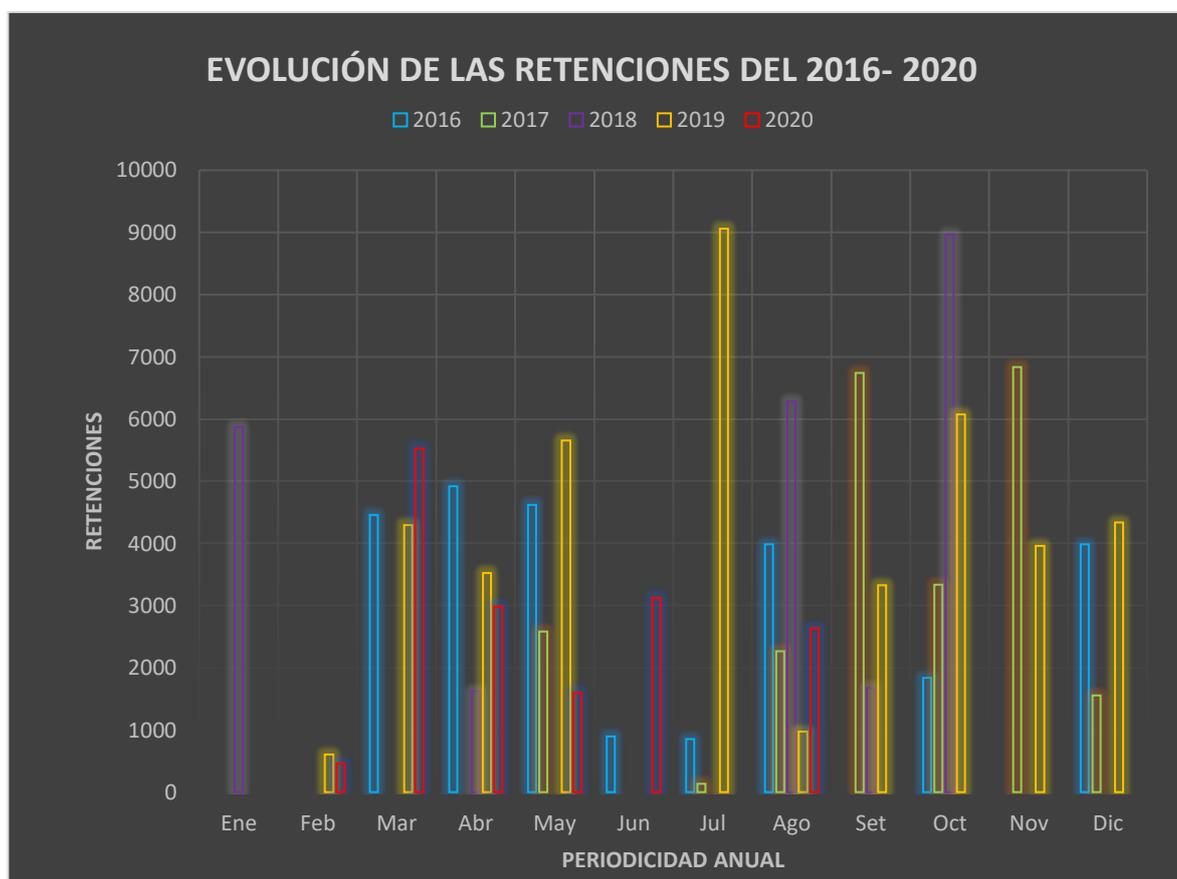
*Significancia de las retenciones sobre las ventas mensuales en 2020*



*Nota.* Datos obtenidos de los Estados Financieros de la Empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

Finalmente, en la *figura 22*, se muestra tanto la evolución de las retenciones obtenidas en el año 2020, así como su significancia sobre las ventas mensuales. Es así que se llegó a la cumbre del año en el mes de marzo con un valor de retenciones de 5,527.00 de soles, lo que significa un 2.94% de las ventas obtenidas en el mismo mes. Y, en sus niveles más bajos, tenemos los meses de enero y julio, en el cual las retenciones fueron nulas; pero eso no quiere decir que no se tengan ventas realizadas en esos meses.

Las variaciones anteriormente mencionadas pueden verse con mayor claridad de la siguiente manera:

**Figura 23***Evolución de las retenciones del 2016- 2020*

**Nota.** Información recolectada de los registros de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *figura 23*, se puede visualizar a primera vista, la variabilidad en los valores del indicador retenciones, donde encontramos algunos meses representativos como ser: abril 2016, setiembre 2017, noviembre 2017, enero 2018, agosto 2018, octubre 2018, mayo, 2019, julio 2019, octubre 2019, diciembre 2019, marzo 2020.

#### 4.1.1. Resultados de la Variable 2: Liquidez General

##### 4.1.2.2. Análisis por dimensión.

###### A. Resultados del Año 2016

En el presente apartado, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos recopilados de los EEFF del Ratio de Liquidez General, activo corriente y pasivo corriente con una periodicidad mensual desde el año 2016.

**Tabla 5**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2016.*

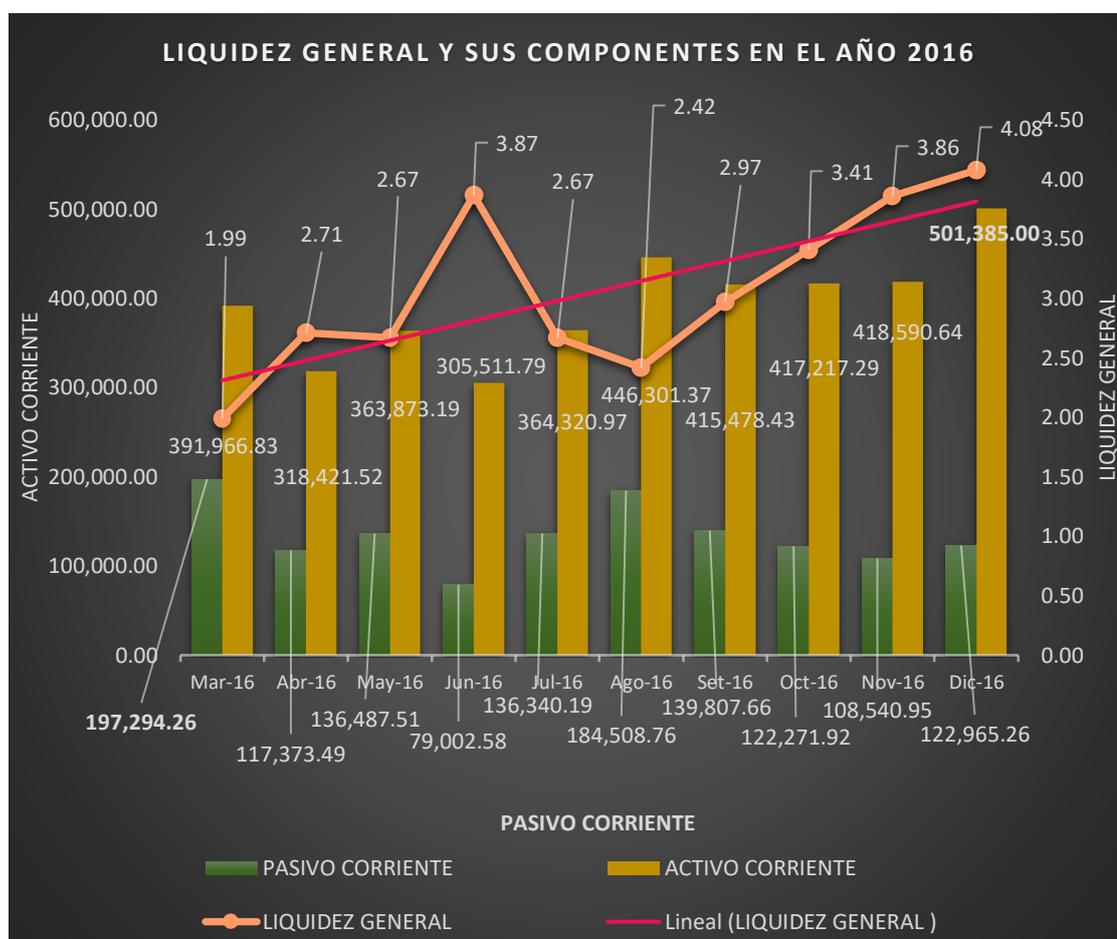
Meses	Liquidez General	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Enero			
Febrero			
Marzo	1.99	391,966.83	197,294.26
Abril	2.71	318,421.52	117,373.49
Mayo	2.67	363,873.19	136,487.51
Junio	3.87	305,511.79	79,002.58
Julio	0.67	364,320.97	136,340.19
Agosto	2.42	446,301.37	184,508.76
Setiembre	2.97	415,478.43	139,807.66
Octubre	3.41	417,217.29	122,271.92
Noviembre	3.86	418,590.64	108,540.95
Diciembre	4.08	501,385.00	122,965.26

*Nota.* Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 5* encontramos la evolución histórica de la ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente en el año 2016. Siendo consideradas 52 datos más 2 que fueron separados por realizar un sesgo en la muestra.

**Figura 24**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2016*



**Nota.** Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

La información de la *tabla 5* se puede ver gráficamente en la *figura 24*, dónde encontramos varios puntos a tratar:

a) Activo Corriente:

La evolución mensual del activo corriente se encuentra representado por las barras de color dorado. Es allí donde indica que a lo largo de los diez meses los EEFF de la empresa, arrojan una fluctuación positiva estable sin sobre saltos radicales, teniendo un valor de activo corriente promedio mensual de 394,306.70 de soles. Donde el mayor

indicador registrado se encuentra en el mes de diciembre con un valor de 501,385.00 de soles y el de menor en el mes de junio con un valor de 305,511.79 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio van de agosto a diciembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los considerados de marzo a julio. Teniendo una línea marcada de mejora continua en el séptimo mes del año. Casi un antes y un después.

b) Pasivo Corriente:

El rendimiento mensual del pasivo corriente se encuentra constituido por las barras de color verde. Demostrando que a lo largo de los diez meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes en las obligaciones de la empresa, teniendo un valor de pasivo corriente promedio mensual de 134,459.26 de soles. Siendo el mes con mayor indicador registrado marzo con un valor de 197,294.26 de soles y el de menor en el mes de junio con un valor de 79,002.58 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son los meses de: marzo, mayo, julio, agosto y septiembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los considerados en los meses de: abril, junio, octubre, noviembre y diciembre. Lo que indica que para fin de año qué, en el último trimestre del año, la empresa redujo en gran medida las obligaciones adquiridas.

c) Liquidez General:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la curva de color rosa claro con los marcadores de periodicidad mensual. Demostrando que a lo largo de los diez meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes de la liquidez con la que cuenta la empresa. Teniendo un valor de liquidez general promedio mensual de 3.07.

Valor que nos indica que por cada sol que comprenda el pasivo corriente de la empresa, se tiene 3.07 soles para hacerle frente. Es decir, tres veces más.

Es de esta manera como el mes con mayor indicador registrado se encuentra en diciembre con un cociente de 4.08 y el de menor, ubicado en el mes de marzo con un cociente de 1.99.

d) Liquidez General lineal:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la línea recta paralela de color rosado intenso o fucsia. Lo que indica la dirección que ha tenido la liquidez en el año, en este caso, con una clara orientación *in crescendo*. Donde la media del rendimiento anual es un cociente promediado de 3.07.

Los resultados que arroja son que los meses que están por encima de ese promedio son los comprendidos por: junio, octubre, noviembre y diciembre. Resultado que no sorprende por lo que son casi los meses en los que el pasivo ha tenido valores bajos.

De la misma manera, los meses que están por debajo de ese promedio son los comprendidos en: marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre.

En líneas generales, la empresa a lo largo del ejercicio 2016 tiene una liquidez positiva y mesurada, que le permite cumplir con sus obligaciones obtenidas sin ningún inconveniente.

## B. Resultados del año 2017

Seguidamente, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos producidos por la empresa en sus EEFF del ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente con una periodicidad mensual desde el año 2017.

**Tabla 6**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2017.*

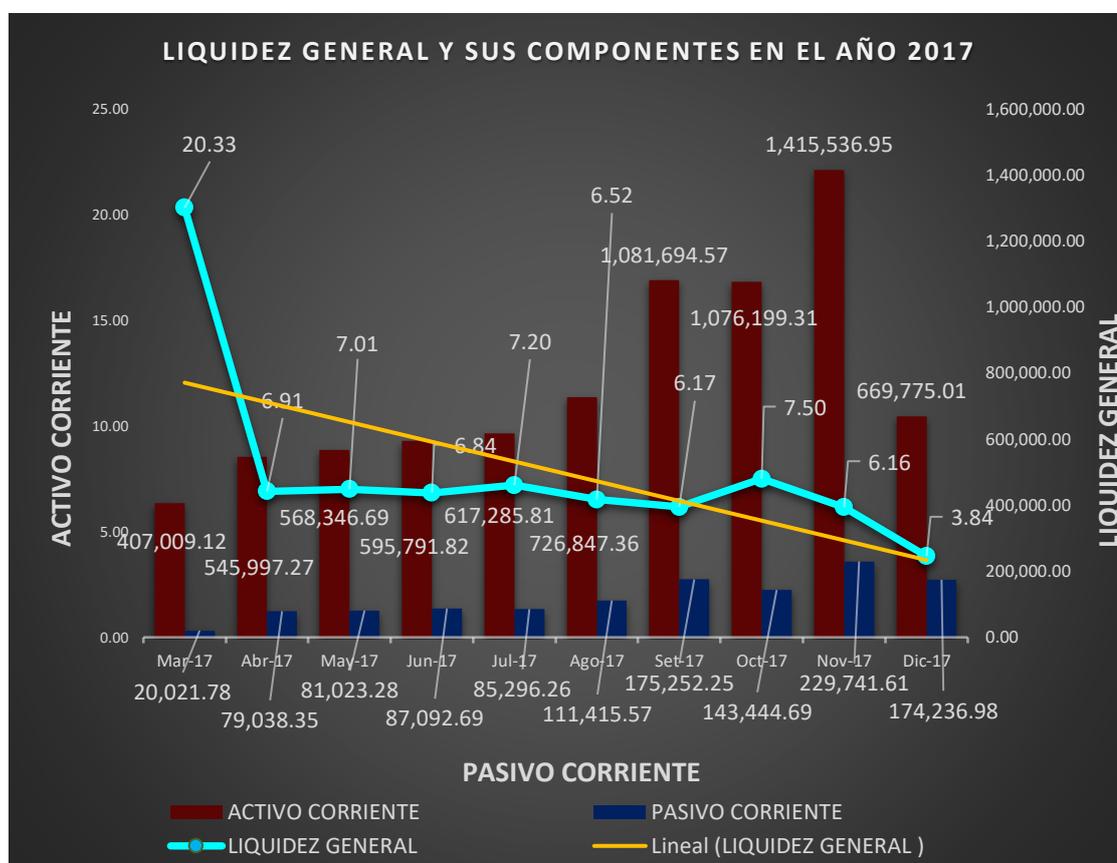
Meses	Liquidez General	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Enero			
Febrero			
Marzo	20.33	407,009.12	20,021.78
Abril	6.91	545,997.27	79,038.35
Mayo	7.01	568,346.69	81,023.28
Junio	6.84	595,791.82	87,092.69
Julio	7.20	617,285.81	85,296.26
Agosto	6.52	726,847.36	111,415.57
Setiembre	6.17	1,081,694.57	175,252.25
Octubre	7.50	1,076,199.31	143,444.69
Noviembre	6.16	1,415,536.95	229,741.61
Diciembre	3.84	669,775.01	174,236.98

*Nota.* Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 6* encontramos la evolución histórica de la ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente en el año 2017 con una periodicidad mensual.

**Figura 25**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2017*



**Nota.** Datos recopilados de los EEF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

La información de la *tabla 6* se puede ver gráficamente en la *figura 25*, dónde encontramos varios puntos a tratar:

a) Activo Corriente:

La evolución mensual del activo corriente se encuentra representado por las barras de color dorado. Es allí donde indica que a lo largo de los diez meses los EEF de la empresa, arrojan una fluctuación positiva estable sin sobre saltos radicales, teniendo un valor de activo corriente promedio mensual de 770,448.39 de soles. Donde el mayor

indicador registrado se encuentra en el mes de noviembre con un valor de 1,415,536.95 de soles y el de menor en el mes de marzo con un valor de 407,009.12 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son: septiembre, octubre y noviembre. Teniendo una línea marcada de mejora continua en el noveno mes del año. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y diciembre.

b) Pasivo Corriente:

El rendimiento mensual del pasivo corriente se encuentra constituido por las barras de color azul. Demostrando que a lo largo de los diez meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes en las obligaciones de la empresa, teniendo un valor de pasivo corriente promedio mensual de 118,656.35 de soles. Siendo el mes con mayor indicador registrado septiembre con un valor de 175,252.25 de soles y el de menor en el mes de marzo con un valor de 20,021.78 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los considerados en los meses de: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto. Lo que indica que para fin de año qué, en el último trimestre del año, la empresa aumento en gran medida las obligaciones adquiridas.

c) Liquidez General:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la curva de color turquesa con los marcadores de periodicidad mensual. Demostrando que a lo largo de los diez meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes de la liquidez con la que cuenta la empresa. Teniendo un cociente de liquidez general promedio mensual de

7.85. Valor que nos indica que por cada sol que comprenda el pasivo corriente de la empresa, se tiene 7.85 soles para hacerle frente.

Es de esta manera como el mes con mayor indicador registrado se encuentra en marzo con un cociente de 20.33 y el de menor, ubicado en el mes de diciembre con un cociente de 3.84.

d) Liquidez General lineal:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la línea recta paralela de color rosado intenso o fucsia. Lo que indica la dirección que ha tenido la liquidez en el año, en este caso, con una clara tendencia *decrescendo*. Donde la media del rendimiento anual es un cociente promediado de 7.85.

Los resultados que arroja son que los meses que están por encima de ese promedio son los comprendidos por: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

De la misma manera, no existe ningún mes que haya superado el promedio anual. Eso, debido a que, en el mes de marzo, se tuvo una liquidez estratosférica de 20.33, evento que no es muy común o normal.

En líneas generales, la empresa a lo largo del ejercicio 2017 tiene una liquidez positiva y mesurada, salvo por lo ocurrido en el mes de marzo, que le permite cumplir con sus obligaciones obtenidas sin ningún inconveniente.

Con referencia al 2016, en el que se obtuvo una liquidez general promedio de 3.07, podemos ver un aumento más que sustancial de 4.78.

### C. Resultados del año 2018

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos arrojados por los EEFF del ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente con una periodicidad mensual desde el año 2018.

**Tabla 7**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2018.*

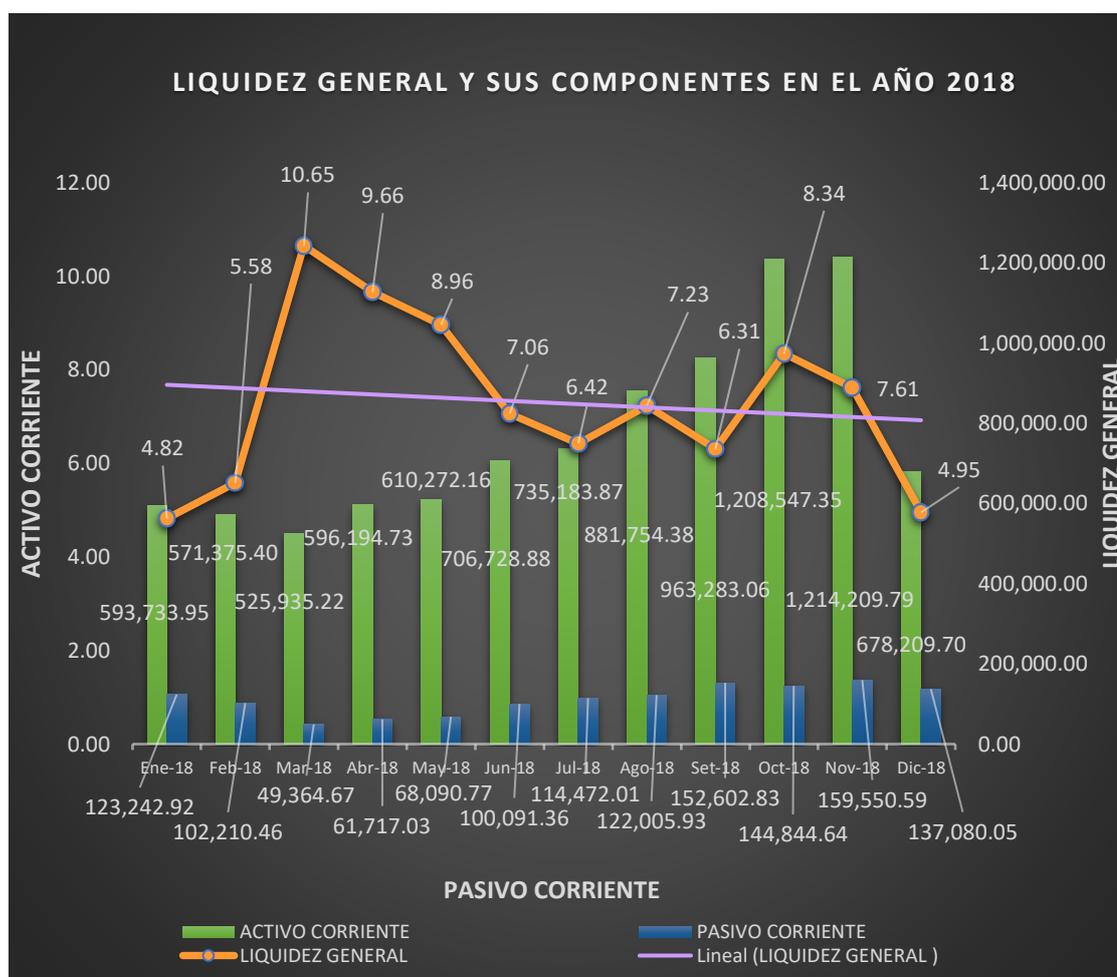
Meses	Liquidez General	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Enero	4.82	593,733.95	123,242.92
Febrero	5.58	571,375.40	102,210.46
Marzo	10.65	525,935.22	49,364.67
Abril	9.66	596,194.73	61,717.03
Mayo	8.96	610,272.16	68,090.77
Junio	7.06	706,728.88	100,091.36
Julio	6.42	735,183.87	114,472.01
Agosto	7.23	881,754.38	122,005.93
Setiembre	6.31	963,283.06	152,602.83
Octubre	8.34	1,208,547.35	144,844.64
Noviembre	7.61	1,214,209.79	159,550.59
Diciembre	4.95	678,209.70	137,080.05

*Nota.* Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 7* encontramos la evolución histórica de la ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente en el año 2018 con una periodicidad mensual.

**Figura 26**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2018*



**Nota.** Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

La información de la *tabla 7* se puede ver gráficamente en la *figura 26*, donde encontramos varios puntos a tratar:

a) Activo Corriente:

La evolución mensual del activo corriente se encuentra representado por las barras de color verde claro. Es allí donde indica que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan una fluctuación positiva estable sin sobre saltos radicales, teniendo un

valor de activo corriente promedio mensual de 773,785.71 de soles. Donde el mayor indicador registrado se encuentra en el mes de noviembre con un valor de 1,214,209.79 de soles y el de menor en el mes de marzo con un valor de 525,935.22 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son: agosto, septiembre, octubre y noviembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre.

b) Pasivo Corriente:

El rendimiento mensual del pasivo corriente se encuentra constituido por las barras de color azul. Demostrando que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes en las obligaciones de la empresa, teniendo un valor de pasivo corriente promedio mensual de 111,272.77 de soles. Siendo el mes con mayor indicador registrado noviembre con un valor de 159,550.59 de soles y el de menor en el mes de marzo con un valor de 49,364.67 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son los meses de: enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los considerados en los meses de: febrero, marzo, abril, mayo, junio. Lo que indica que para fin de año qué, en el último trimestre del año, la empresa aumento en gran medida las obligaciones adquiridas.

c) Liquidez General:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la curva de color naranja con los marcadores de periodicidad mensual. Demostrando que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes de la liquidez con la que cuenta la empresa. Teniendo un cociente de liquidez general promedio mensual de 7.30.

Valor que nos indica que por cada sol que comprenda el pasivo corriente de la empresa, se tiene 7.30 soles para hacerle frente.

Es de esta manera como el mes con mayor indicador registrado se encuentra en marzo con un cociente de 10.65 y el de menor, ubicado en el mes de enero con un cociente de 4.82.

d) Liquidez General lineal:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la línea recta paralela de color rosado intenso o fucsia. Lo que indica la dirección que ha tenido la liquidez en el año, en este caso, con una ligera tendencia *decrecendo*. Donde la media del rendimiento anual es un cociente promediado de 7.30.

Los resultados que arroja son que los meses que están por encima de ese promedio son los comprendidos por: marzo, abril, mayo, octubre y noviembre.

De la misma manera, los meses que están debajo de ese promedio son: enero, febrero, julio, agosto, septiembre y diciembre.

En líneas generales, la empresa a lo largo del ejercicio 2018 tiene una liquidez positiva y mesurada. Ya en dos años (2017 y 2018) consecutivos podemos ver un gran incremento en el mes de marzo y eso, se debe, en parte, porque es el mes en el que se realizar el pago de los impuestos del año anterior, por lo que el pasivo queda saneado.

Con referencia al año 2017 que obtuvo una liquidez promedio de 7.85, se ve una disminución de 0.55.

#### D. Resultados del año 2019

En el presente apartado, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos arrojados por los EEFF del ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente con una periodicidad mensual desde el año 2019.

**Tabla 8**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2019.*

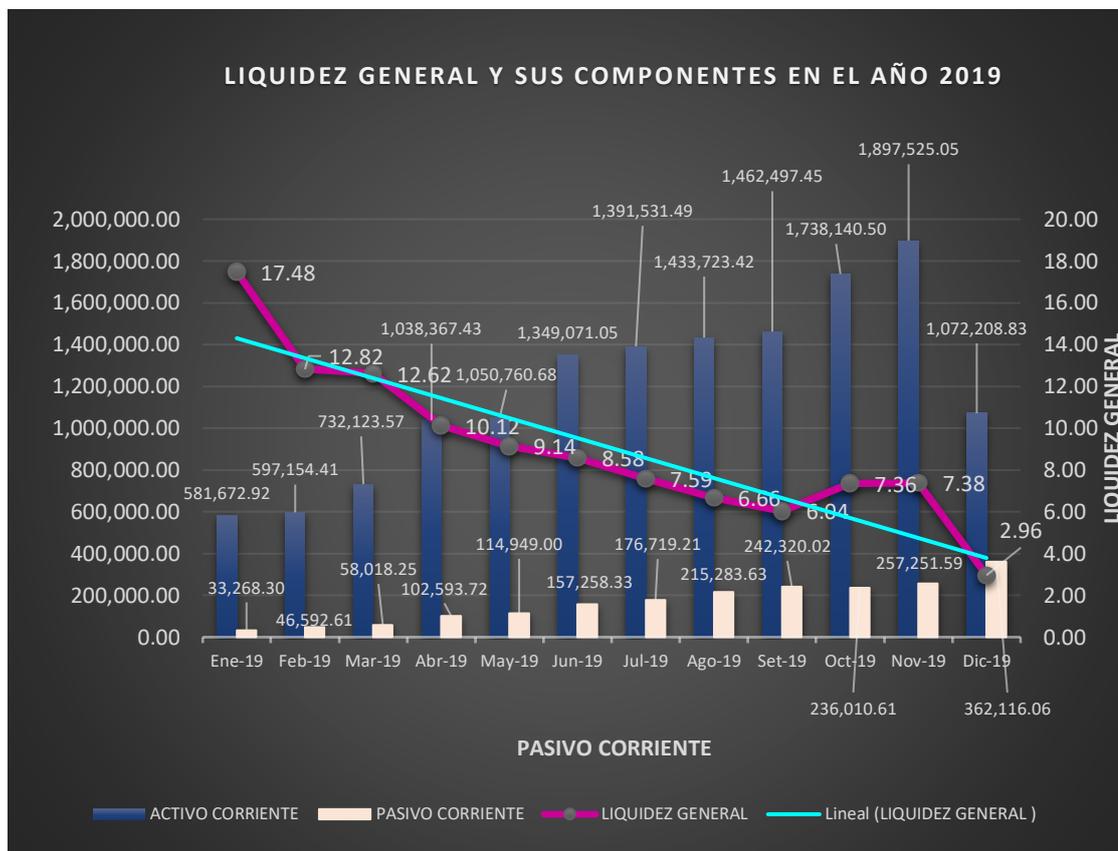
Meses	Liquidez General	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Enero	17.48	581,672.92	33,268.30
Febrero	12.82	597,154.41	46,592.61
Marzo	12.62	732,123.57	58,018.25
Abril	10.12	1,038,367.43	102,593.72
Mayo	9.14	1,050,760.68	114,949.00
Junio	8.58	1,349,071.05	157,258.33
Julio	7.59	1,391,531.49	176,719.21
Agosto	6.66	1,433,723.42	215,283.63
Setiembre	6.04	1,462,497.45	242,320.02
Octubre	7.36	1,738,140.50	236,010.61
Noviembre	7.38	1,897,525.05	257,251.59
Diciembre	2.96	1,072,208.83	362,116.06

*Nota.* Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 8* encontramos la evolución histórica de la ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente en el año 2019 con una periodicidad mensual.

Figura 27

Liquidez General y sus componentes en el año 2019



**Nota.** Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

La información de la *tabla 8* se puede ver gráficamente en la *figura 27*, donde encontramos varios puntos a tratar:

a) Activo Corriente:

La evolución mensual del activo corriente se encuentra representado por las barras de color azul. Es allí donde indica que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan una fluctuación positiva estable sin sobre saltos radicales, teniendo un valor de activo corriente promedio mensual de 1,195,387.07 de soles. Donde el mayor indicador

registrado se encuentra en el mes de noviembre con un valor de 1,897,525.05 de soles y el de menor en el mes de enero con un valor de 581,672.92 de soles

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio van de junio a noviembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, y diciembre.

#### b) Pasivo Corriente:

El rendimiento mensual del pasivo corriente se encuentra constituido por las barras de color rosa claro. Demostrando que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes en las obligaciones de la empresa, teniendo un valor de pasivo corriente promedio mensual de 166,865.11 de soles. Siendo el mes con mayor indicador registrado diciembre con un valor de 362,116.06 de soles y el de menor en el mes de enero con un valor de 33,268.30 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son los meses de mayo a diciembre. En cambio, los que están por debajo del promedio, van de enero a junio. Lo que indica que para fin de año qué, en el último semestre del año, la empresa aumento en gran medida las obligaciones adquiridas.

#### c) Liquidez General:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la curva de color fucsia o rosa fuerte con los marcadores de periodicidad mensual. Demostrando que a lo largo de los doce meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes de la liquidez con la que cuenta la empresa. Teniendo un cociente de liquidez general promedio mensual de 9.06. Valor que nos indica que por cada sol que comprenda el pasivo corriente de la empresa, se tiene 9.06 soles para hacerle frente.

Es de esta manera como el mes con mayor indicador registrado se encuentra en febrero con un cociente de 17.48 y el de menor, ubicado en el mes de diciembre con un cociente de 2.96.

d) Liquidez General lineal:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la línea recta paralela de color turquesa. Lo que indica la dirección que ha tenido la liquidez en el año, en este caso, con una clara tendencia *decrescendo*. Donde la media del rendimiento anual es un cociente promediado de 9.06.

Los resultados que arroja son que los meses que están por encima de ese promedio son los comprendidos de enero a mayo. Luego, las estadísticas arrojan que de julio a diciembre se obtienen los cocientes de liquidez con valores más bajos.

En líneas generales, la empresa a lo largo del ejercicio 2019 tiene una liquidez buena y elevada porque puede cumplir con las obligaciones obtenidas sin ningún impedimento. Este cociente con respecto al valor obtenido en el 2018 (7.30), también sufrió un incremento de 1.76.

### E. Resultados del año 2020

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos luego del procesamiento, jerarquización y organización de los datos arrojados por los EEFF del ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente con una periodicidad mensual desde el año 2020.

**Tabla 9**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2020.*

Meses	Liquidez General	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Enero	11.19	718,241.38	64,160.54
Febrero	8.75	830,470.22	94,907.24
Marzo	6.76	909,359.11	134,494.73
Abril	7.92	1,047,361.15	13,169.08
Mayo	8.81	1,114,937.89	12,146.79
Junio	15.58	1,031,872.31	66,242.55
Julio	7.97	1,242,664.55	155,962.73
Agosto	6.81	1,374,189.05	201,746.68

**Nota.** Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

En la *tabla 9* se encuentra la evolución histórica de la ratio de liquidez general, activo corriente y pasivo corriente en el año 2020 con una periodicidad mensual.

**Figura 28**

*Liquidez General y sus componentes en el año 2020.*



**Nota.** Datos recopilados de los EEFF de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L.

La información de la *tabla 9* se puede ver gráficamente en la *figura 28*, donde encontramos varios puntos a tratar:

a) Activo Corriente:

La evolución mensual del activo corriente se encuentra representado por las barras de color amarillo. Es allí donde indica que a lo largo de los ocho meses los EEFF de la empresa, arrojan una fluctuación positiva estable sin sobre saltos radicales, teniendo un

valor de activo corriente promedio mensual de 1,033,636.96 de soles. Donde el mayor indicador registrado se encuentra en el mes de agosto con un valor de 1,374,189.05 de soles y el de menor en el mes de enero con un valor de 718,241.38 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son: abril, mayo, julio y agosto. En cambio, los que están por debajo del promedio, son los meses de enero, febrero, marzo, y junio.

b) Pasivo Corriente:

El rendimiento mensual del pasivo corriente se encuentra constituido por las barras de color morado. Demostrando que a lo largo de los ocho meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes en las obligaciones de la empresa, teniendo un valor de pasivo corriente promedio mensual de 121,853.79 de soles. Siendo el mes con mayor indicador registrado agosto con un valor de 201,746.68 de soles y el de menor en el mes de enero con un valor de 64,160.54 de soles.

Los meses donde los valores están por encima de ese promedio son: marzo, abril, mayo, julio y agosto. En cambio, los que están por debajo del promedio son: enero, febrero, y junio.

c) Liquidez General:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la curva de color azul acero con los marcadores de periodicidad mensual. Demostrando que a lo largo de los ocho meses los EEFF de la empresa, arrojan datos fluctuantes de la liquidez con la que cuenta la empresa. Teniendo un cociente de liquidez general promedio mensual de 9.22. Valor que nos indica que por cada sol que comprenda el pasivo corriente de la empresa, se tiene 9.22 soles para hacerle frente.

Es de esta manera como el mes con mayor indicador registrado se encuentra en febrero con un cociente de 17.48 y el de menor, ubicado en el mes de diciembre con un cociente de 2.96.

d) Liquidez General lineal:

El rendimiento del ratio liquidez general se encuentra constituido por la línea recta paralela de color turquesa. Lo que indica la dirección que ha tenido la liquidez en el año, en este caso, con una ligera tendencia *decrecendo*. Donde la media del rendimiento anual es un cociente promediado de 9.22.

Los resultados que arroja son que los meses que están por encima de ese promedio son enero y junio. Luego, las estadísticas arrojan que de febrero, marzo, abril, mayo, julio y agosto se obtienen los cocientes de liquidez con valores que se encuentran por debajo del promedio anual.

En líneas generales, la empresa a lo largo del ejercicio 2020 tiene una liquidez buena y elevada porque puede cumplir con las obligaciones obtenidas sin ningún impedimento. Este cociente con respecto al valor obtenido en el 2019 (9.06) también sufrió un incremento del 0.16.

## 4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.

### 4.2.1. Verificación de hipótesis específicas.

#### 4.2.1.1. Verificación de la primera hipótesis específica.

H<sub>0</sub>: El Impuesto Bruto no se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

H<sub>1</sub>: El Impuesto Bruto se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

**Tabla 10**

*Correlación entre el Impuesto Bruto y las Retenciones*

	Variables	Estadístico	Impuesto Bruto	Retenciones
Rho de Spearman	Impuesto Bruto	Coeficiente de Correlación	1,000	,452**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	52	52
	Retenciones	Coeficiente de Correlación	,452	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
		N	52	52

**Nota.**\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Luego de realizarse el *supuesto de normalidad*, se consideró fundamental la extracción de dos datos; debido a que sesgaban la muestra. Dichos datos fueron retirados

a razón de que: En los meses de Enero 2017 y Febrero 2017, existió una demora en la llegada del presupuesto para compras regionales en la entidad del estado con la que labora la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. Siendo así, que se tomaron 52 datos como muestra, donde encontramos que, con ayuda de la prueba de correlación de *Rho de Spearman* para el análisis de datos no paramétricos y según como se puede demostrar en la Tabla 10, se logró determinar que sí existe una relación significativa (donde el Sig. Bilateral  $< 0,05$ ) entre el *impuesto bruto* y el *sistema de retenciones*.

Por lo tanto, con un Sig. Bilateral de  $0,001 < r < 0,05$ ; y amparado en un nivel de confianza del 95%, se puede afirmar con seguridad que en el presente trabajo de tesis se rechaza la  $H_0$ , y se acepta la  $H_1$ ; dónde: El Impuesto Bruto tiene relación con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

Por lo tanto, a la luz de los objetivos e hipótesis planteada en la presente investigación, queda aceptada y verificada la Hipótesis específica 1.

#### **4.2.1.2.Verificación de la segunda hipótesis específica.**

$H_0$ : El Crédito Fiscal no se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 - 2020.

$H_1$ : El Crédito Fiscal se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 - 2020.

**Tabla 11***Correlación entre el Crédito Fiscal y las Retenciones*

	<b>Variab</b>	<b>Estadístico</b>	<b>Crédito Fiscal</b>	<b>Retenciones</b>
Rho de Spearman		Coefficiente		
		de	1,000	,260
	Crédito Fiscal	Correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,062
		N	52	52
Rho de Spearman		Coefficiente		
		de	,260	1,000
	Retenciones	Correlación		
		Sig. (bilateral)	,062	.
		N	52	52

**Nota.**\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Luego de realizarse el *supuesto de normalidad*, se consideró fundamental la extracción de dos datos; debido a que sesgaban la muestra. Dichos datos fueron retirados a razón de que: En los meses de Enero 2017 y Febrero 2017, existió una demora en la llegada del presupuesto para compras regionales en la entidad del estado con la que labora la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. Siendo así, que se tomaron 52 datos como muestra, donde encontramos que, con ayuda de la prueba de correlación de *Rho de Spearman* para el análisis de datos no paramétricos y según como se puede demostrar en la Tabla 11, se logró determinar que no existe una relación (donde el Sig. Bilateral  $< 0,05$ ) entre el *Crédito Fiscal* y el *sistema de retenciones*.

Por lo tanto, con un Sig. Bilateral de  $0,062 > r > 0,05$ ; y amparado en un nivel de confianza del 95%, se puede afirmar con seguridad que en el presente trabajo de tesis

se rechaza la  $H_1$ , y se acepta la  $H_0$ ; dónde: El Crédito Fiscal no tiene relación con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020. Tal y como nos indica la misma teoría.

Por lo tanto, a la luz de los objetivos e hipótesis planteada en la presente investigación, se rechaza categóricamente la Hipótesis específica 2.

#### 4.2.2. Verificación de hipótesis general.

$H_0$ : El sistema de Retenciones no se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

$H_1$ : El sistema de Retenciones se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

**Tabla 12**

*Correlación entre las Retenciones y la Liquidez General*

	<b>Variables</b>	<b>Estadístico</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Liquidez General</b>
Rho de Spearman	Retenciones	Coefficiente de Correlación	1,000	-,234*
		Sig. (bilateral)	.	,095
		N	52	52
	Liquidez General	Coefficiente de Correlación	-,234*	1,000
		Sig. (bilateral)	,095	.
		N	52	52

**Nota.**\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,10 (bilateral).

Luego de realizarse el *supuesto de normalidad*, se consideró fundamental la extracción de dos datos; debido a que sesgaban la muestra. Dichos datos fueron retirados a razón de que: En los meses de Enero 2017 y Febrero 2017, existió una demora en la llegada del presupuesto para compras regionales en la entidad del estado con la que labora la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. Siendo así, que se tomaron 52 datos como muestra, donde encontramos que, con ayuda de la prueba de correlación de *Rho de Spearman* para el análisis de datos no paramétricos y según como se puede demostrar en la Tabla 12, se logró determinar que sí existe una relación significativa inversa (donde el Sig. Bilateral  $< 0,10$ ) entre el *sistema de retenciones* y la *Liquidez General*.

Por lo tanto, con un Sig. Bilateral de  $0,095 < r < 0,10$ ; y amparado en un nivel de confianza del 90%, se puede afirmar con seguridad que en el presente trabajo de tesis se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ ; dónde: El Sistema de Retenciones tiene una relación inversa con la Liquidez General en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.

Por lo tanto, a la luz de los objetivos e hipótesis planteada en la presente investigación, queda aceptada y verificada la Hipótesis General.

## CONCLUSIONES

Luego de la realización del presente trabajo de tesis y según los datos arrojados por el paso a los estadísticos tanto descriptivos como inferenciales, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

### **PRIMERA:**

En la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L., materia de investigación, el *impuesto bruto* y el *sistema de retenciones* presentan un sig. Bilateral de  $0,001 < a 0,05$ . Con un nivel de confianza del 95%, comprobamos la existencia de relación entre ambas variables. Siendo el grado de relación existente de 45,2%. Tal y como la literatura estipula, debido a que el impuesto bruto nace a partir del volumen de ventas que tenga la empresa en determinado período, al igual que las retenciones obtenidas.

### **SEGUNDA:**

En la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L., materia de investigación, el *crédito fiscal* y el *sistema de retenciones* presentan un sig. Bilateral de  $0,062 > a 0,05$ . Con un nivel de confianza del 95%, comprobamos la inexistente relación entre ambas variables. Una vez más, tal y como la literatura nos estipula, debido a que las retenciones nacen a partir del volumen de ventas que tenga la empresa en determinado período, y el crédito fiscal de acuerdo a las compras realizadas también en el mismo período de tiempo.

**TERCERA:**

En la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L., materia de investigación, la *liquidez general* y el *sistema de retenciones* presentan un sig. Bilateral de  $0,095 < \alpha < 0,10$ . Con un nivel de confianza del 90%, comprobamos la relación inversa entre ambas variables. Siendo el grado de relación existente de -23,4%. Y, tal y como la literatura nos indica, a mayores retenciones se tengan en un determinado período de tiempo, la liquidez general va a bajar y viceversa.

## RECOMENDACIONES

Con las conclusiones de referencia se está en la capacidad de realizar a la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna la siguiente recomendación:

### **PRIMERA:**

Dado que el sistema de retenciones tiene una relación inversamente proporcional con la liquidez general de la empresa, se recomienda que ingrese al padrón de buenos contribuyentes de SUNAT, donde uno de los beneficios que contempla, según ley, es que al obtener esta categorización se encuentra exonerado de las retenciones sobre las ventas al sector público, así mismo podrá gozar de otros beneficios.

Al realizar esta recomendación se está en pleno conocimiento de que el ingreso a este padrón de buenos contribuyentes no puede realizarse mediante una solicitud a SUNAT. Si no, que se debe pasar por una evaluación y es, en parte, según los criterios de la institución correspondiente. Es por ello, que la recomendación también va a nivel profesional. Debido a que la empresa, mediante el contador actual que tenga, pueda llevar esta problemática hacia el Colegio de Contadores Públicos Del Perú, para que el ingreso a este padrón sea más un procedimiento administrativo que pueda sea solicitado por el contribuyente y no solo una prerrogativa de la institución.

### **SEGUNDA:**

La empresa tiene, en líneas generales, un ratio de liquidez constante positivo y elevado, por lo que es conveniente el recomendar que el contador o el departamento de

contabilidad de la empresa confeccione un plan de reinversión anual para aumentar su solidez financiera.

**TERCERA:**

Al reinvertir y aumentar su línea de productos, y dado que la empresa está debidamente registrada en el OSCE y en DIREMID, se recomienda al departamento de ventas de la empresa aumentar el volumen de sus ventas presentando la empresa a otras instituciones estatales en otras regiones del país, dado que en este momento solo trabajan a nivel local en la región de nacimiento.

**CUARTA:**

Si la pandemia nos ha enseñado algo es que todo fluctúa de la noche a la mañana; es por ello que se recomienda al departamento de contabilidad que implementen la formulación y análisis de los ratios financieros con carácter mensual, y no que tengan solo un carácter anual como se suele ser el uso y la costumbre en las empresas MYPES.

Debido a que se vuelve imperativo que esta herramienta se convierta en una estrategia empresarial para la toma de decisiones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agarwal, P. (14 de febrero de 2018). *Economista Inteligente*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de *Economista Inteligente*: <https://www.inteligenteconomist.com/liquidity-preference-theory/>
- Amatucci, A. (2001). *Tratado de Derecho Tributario. Tomo II*. Bogotá, Colombia: Editorial Termis. Recuperado el 12 de diciembre de 2020
- Arancibia Cueva, M. &. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria Volumen I*. Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C. Recuperado el 12 de diciembre de 2020
- Armas Eizaga María Elena, C. d. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*. Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bolívar, C. (03 de febrero de 2020). *Grupo Verona*. Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de **TRIBUTOS**: <https://grupoverona.pe/importancia-de-la-tributacion/#:~:text=La%20tributaci%C3%B3n%20robustece%20la%20democracia,la%20consecuci%C3%B3n%20del%20bien%20com%C3%BA>n.
- Carrero, Y. G. (febrero de 2006). *EFFECTOS FINANCIEROS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA APLICACIÓN DEL REGIMEN DE RETENCIONES DE IVA SOBRE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA CQ DURANTE EL PERIODO 2003-2005*. Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Guzmary%20Carrero/Tesis.pdf>

- Crespo, S. E. (2016). *Propuesta de una matriz de liquidez que permita identificar la necesidad de fondos en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Quito*. (<http://hdl.handle.net/10644/4802>, Editor) Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <http://hdl.handle.net/10644/4802>
- Debitoor. (s.f.). *Debitoor*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de Debitoor: <https://debitoor.es/glosario/pasivo-corriente>
- Diario Gestión. (31 de enero de 2019). *Produce: Informalidad de las micro y pequeñas empresas cayó en 10 puntos porcentuales*. Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <https://gestion.pe/economia/produce-informalidad-micro-pequenas-empresas-cayo-10-puntos-porcentuales-257428-noticia/>
- Emprender SUNAT. (s.f.). *IGV Justo*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/igv-justo>
- Emprender SUNAT. (s.f.). *Regímenes Tributarios* . Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Emprender SUNAT. (s.f.). *RMT*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>
- García, I. (15 de 05 de 2018). *Economía Simple.net*. Recuperado el 12 de 05 de 2021, de <https://www.economiasimple.net/glosario/ratios-financieros#:~:text=El concepto de ratios financieros, también conocido como, analizar la situación financiera global de una empresa.>
- Garvan, M. (28 de junio de 2019). *¿Qué es la UIT, cuál es su valor y para qué sirve?* . *Diario El comercio*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://elcomercio.pe/economia/peru/uit-2019-sirve-noticia-ecpm-647102->



Quea, A. F. (2012). *Estados Financieros Análisis e interpretación por sectores económicos* (Primera ed.). Lima, Perú : Instituto Pacífico Editores S.A.C.

Recuperado el 03 de diciembre de 2020

Quispe, R. J. (2018). *Las Retenciones del Impuesto General a las Ventas y la Liquidez de las MYPES del sector comercial - Los Olivos, Periodo 2017*. Recuperado el

13 de diciembre de 2020, de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/23449>

R.S. N° 037-2002-SUNAT. (19 de abril de 2002). *R.S. N° 037-2002-SUNAT*.

Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/037.htm>

Samper Arias, J. (s.f.). *Economipedia*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020 , de

Edonomipedia: <https://economipedia.com/definiciones/activo-corriente.html>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (21 de agosto de 2020). *COMEXPERU*.

Recuperado el 09 de diciembre de 2020, de <http://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-cambios-y-oportunidades-para-las-mype>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (05 de junio de 2020). *COMEXPERU*.

Recuperado el 02 de diciembre de 2020, de <https://www.comexperu.org.pe/articulo/las-mype-peruanas-en-2019-y-su-realidad-ante-la-crisis#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20de,lo%20que%20equivale%20a%20un>

SUNAT. (s.f.). *Definiciones*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html#:~:text=La%20Micro%20y%20Peque%C3%B1a>

%20Empresa,producci%C3%B3n%20comercializaci%C3%B3n%20de%20bienes%20o

SUNAT. (s.f.). *Régimen de Retenciones del IGV*. Recuperado el 03 de diciembre de 2020, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general#:~:text=Es%20el%20r%C3%A9gimen%20por%20el,vencimiento%20de%20sus%20obligaciones%20tributarias>.

SUNAT. (s.f.). *RUC*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias#:~:text=El%20Registro%20%C3%9Anico%20de%20Contribuyentes,se%20realice%20ante%20la%20SUNAT>.

SUNAT. (s.f.). *SUNAT*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de IGV cuándo pagar: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3109-05-calculo-del-impuesto#:~:text=El%20Impuesto%20a%20pagar%20se,pagar%20es%20el%20Impuesto%20Bruto>

SUNAT. (s.f.). *SUNAT*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de IGV e ISC: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>

SUNAT. (s.f.). *SUNAT*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de Crédito Fiscal: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>

- Ticona, M. G. (2015). *Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014*. (U. P. Tacna, Editor) Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/53>
- TUO Ley IGV e ISC. (2017 de agosto de 2017). *SUNAT*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley>
- Verona, J. (09 de julio de 2019). *Grupo Verona*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de Grupo Verona: [https://grupoverona.pe/regimen-de-retencion-del-igv/#:~:text=El%20r%C3%A9gimen%20de%20retenci%C3%B3n%20del,Ventas%20\(IGV\)%20que%20les%20corresponde](https://grupoverona.pe/regimen-de-retencion-del-igv/#:~:text=El%20r%C3%A9gimen%20de%20retenci%C3%B3n%20del,Ventas%20(IGV)%20que%20les%20corresponde)
- Yzaguirre, E. A. (2015). *LAS RETENCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL CALLAO, 2014*. Recuperado el 13 de diciembre de 2020, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2105>

**APÉNDICES.**

**Apéndice A: Matriz de Consistencia:** “EL REGIMEN DE RETENCIONES EN USO DE LA LEY DEL IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LA LIQUIDEZ GENERAL DE LA EMPRESA MYPE DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L. DE LA CIUDAD DE TACNA, EN EL PERÍODO 2016 - 2020”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable 1</b>	<b>-Tipo de investigación:</b> Básica o pura  <b>-Nivel de investigación:</b> Relacional  <b>-Diseño de Investigación:</b> Longitudinal - No experimental  <b>-Fuente de los datos:</b> Secundario  <b>-Población y muestra:</b> Información financiera entre los periodos 2016-2020 con periodicidad mensual (48 meses).  <b>-Recolección de datos:</b> Documentos, Registros y EEFF.  <b>-Prueba Estadística:</b> Estadística descriptiva e inferencial utilizando pruebas paramétricas o no paramétricas dependiendo análisis de supuestos.
¿De qué manera el Sistema de Retenciones en uso de la Ley del IGV Justo se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?	Determinar de qué manera el Sistema de Retenciones en uso de la Ley del IGV justo, se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020	El sistema de Retenciones se relaciona en la Liquidez General de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020	Sistema de retenciones en uso de la Ley del IGV justo.  Indicadores: -Retenciones. -Impuesto Bruto. -Crédito Fiscal.	
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>	<b>Variable 2:</b>	
- ¿De qué manera el Impuesto Bruto se relaciona con el Sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?  - ¿De qué forma el Crédito Fiscal se relaciona con el Sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020?	-Determinar cómo el Impuesto Bruto se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.  -Establecer en qué medida el Crédito Fiscal se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.	- El Impuesto Bruto se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.  -El Crédito Fiscal se relaciona con el sistema de Retenciones en la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. de la ciudad de Tacna en el período 2016 -2020.	Liquidez General  Indicadores: -Activo corriente -Pasivo Corriente	

**Apéndice B:** Estados de Situación Financiera Anual de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. del Año 2016

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

<b>ACTIVO</b>	<b>S/.</b>	<b>PASIVO</b>	<b>S/.</b>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja y Bancos	308,615.30	Trib. Aporte al sist de salud y pensiones por pagar	1,011.17
Cuentas por Cobrar comerciales terceros	129,029.56	Impuesto General a las Ventas por pagar	8,999.00
Cuentas por cobrar al personal	3,400.00	Impuesto a la Renta por pagar	50,209.27
Estimación de Cobranza Dudosa	-26,762.42	Remuneraciones y Participaciones por pagar	387.66
Mercaderías	59,977.85	Cuentas por Pagar Comerciales terceros	81,888.82
Mercaderías en Tránsito	4,650.17	Letras por pagar	30,668.61
Servicios y otros contratos por anticipado	79.54	Otras Cuentas por Pagar	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>478,990.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>173,164.53</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Inmueble Maquinaria y Equipo	21,985.63	Obligaciones Financieras	0.00
Depreciación Inmueble Maq. Y Equipo	-10,276.92	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>
Activos intangibles	7,920.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>173,164.53</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>19,628.71</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital Social	1,000.00
		Capital ACM	30.00
		Resultados Acumulados	137,753.19
		Resultado del Ejercicio	186,670.99
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>325,454.18</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>498,618.71</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>498,618.71</b>

**Apéndice C:** Estados de Situación Financiera Anual de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. del Año 2017

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

<b>ACTIVO</b>	<b>S/.</b>	<b>PASIVO</b>	<b>S/.</b>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja y Bancos	359,729.60	Tributos al sistema Essalud y ONP	264.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	218,466.26	IGV	32,722.10
Cobranza dudosa	29,462.94	Remuneraciones y particip. Por pagar	236.33
Gastos por anticipado renta dic.	-1,997.00	Facturas emitidas por pagar	139,017.55
Estimación Cza dudosa	-29,462.94	Cuentas por pagar diversas	-
Mercaderías	59,760.93	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>172,239.98</b>
Mercaderías por recibir	13,759.61	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Pago a Cta I.Renta 3ra	18,117.00	Obligaciones Financieras	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>667,836.40</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>172,239.98</b>
Inmuebles, Maquin. y Equipo	21,985.00	<b>PATRIMONIO</b>	
Intangibles	0.00	Capital	1,030.00
(-)Dep. acumulada IME	-15,580.18	Reservas	-
Otros activos no Cte	0.00	Resultados Acumulados	324,482.39
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6,404.82</b>	Resultado del Ejercicio	176,488.85
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>674,241.22</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>502,001.24</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>674,241.22</b>

**Apéndice D:** Estados de Situación Financiera Anual de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. del Año 2018

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

<b>ACTIVO</b>	<b>S/.</b>	<b>PASIVO</b>	<b>S/.</b>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja y Bancos	565,725.36	Tributos al sistema Essalud y ONP	264.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	58,125.05	IGV	13,680.20
Cobranza dudosa		Remuneraciones y particip. Por pagar	233.34
Gastos por anticipado renta dic.		Facturas emitidas por pagar	131,172.51
Estimación Cza dudosa		Cuentas por pagar diversas	
Mercaderias	42,587.18	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>145,350.05</u>
Mercaderias por recibir	11,772.11	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Pago a Cta I.Renta 3ra	8,270.00	Obligaciones Financieras	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>686,479.70</u>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>145,350.05</u>
Inmuebles, Maquin. y Equipo	28,185.00	<b>PATRIMONIO</b>	
Intangibles		Capital	1,030.00
(-)Dep. acumulada IME	-21,012.35	Reservas	
Otros activos no Cte		Resultados Acumulados	452,038.51
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>7,172.65</u>	Resultado del Ejercicio	95,233.79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>693,652.35</u>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>548,302.30</u>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>693,652.35</u>

**Anexos E:** Estados de Situación Financiera Anual de la empresa MYPE Distribuidora Interamericana S.R.L. del Año 2019

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.R.L.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

<b>ACTIVO</b>	<b>S/.</b>	<b>PASIVO</b>	<b>S/.</b>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja y Bancos	655,945.56	Tributos al sistema Essalud y ONP	-
Cuentas por Cobrar Comerciales	21,782.45	Impuesto a la Renta por pagar	22,535.97
Cobranza dudosa		Remuneraciones y particip. Por pagar	233.34
Gastos por anticipado renta dic.		Facturas emitidas por pagar	81,318.82
Estimación Cza dudosa		Cuentas por pagar diversas	10.39
Mercaderías	61,890.31	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>104,098.52</b>
Mercaderías por recibir	23,332.23	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Pago a Cta I.Renta 3ra		Obligaciones Financieras	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>762,950.55</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>104,098.52</b>
Inmuebles, Maquin. y Equipo	28,185.00	<b>PATRIMONIO</b>	
Intangibles		Capital	1,030.00
(-)Dep. acumulada IME	-23,020.23	Reservas	
Otros activos no Cte		Resultados Acumulados	531,230.30
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5,164.77</b>	Resultado del Ejercicio	131,756.50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>768,115.32</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>664,016.80</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>768,115.32</b>